

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 15 de marzo del 2014.

No. 22

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 332/2013 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, autoriza el nuevo límite de centro de población de Ciudad Delicias, Chihuahua, con la superficie de 15,052-85-52.423 Hectáreas.

Pág. 1143

-0-

DECRETO N°. 1388/2013 XIV P.E., mediante el cual se reforman los artículos 84 y 172; se adiciona un Título Noveno denominado Del Certificado de Antecedentes Penales, conformado por tres Capítulos con los artículos 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181; todos de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado.

Pág. 1146

-0-

DECRETO N°. 385/2014 III P.E., mediante el cual el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la elección de los Titulares de las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de Carichí, Meoqui, Nonoava y Santa Isabel, todos del Estado de Chihuahua.

Pág. 1148

-0-

DECRETO N°. 386/2014 III P.E., mediante el cual se elige el CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL ANTILLÓN DÍAZ, como Director de Seguridad Pública del Municipio de Carichí, Chih.

Pág. 1148

-0-

DECRETO N°. 387/2014 III P.E., mediante el cual, se elige al CIUDADANO SERGIO MARTÍNEZ, como Director de Seguridad Pública del Municipio de Meoqui, Chih.

Pág. 1149

-0-

DECRETO N°. 388/2014 III P.E., mediante el cual se elige al CIUDADANO SERGIO CARMONA MOLINA, como Director de Seguridad Pública del Municipio de Nonoava, Chih.

Pág. 1149

-0-

DECRETO N°. 389/2014 III P.E., mediante el cual, se elige al CIUDADANO ADALBERTO GUMERCINDO TORRES GRANADOS, como Director de Seguridad Pública del Municipio de Santa Isabel, Chih.

Pág. 1150

-0-

DECRETO No. 401-2014 II P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la LEY ESTATAL DE EDUCACION.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 014, del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, por el que se autoriza la Reasignación Presupuestal en los Proyectos de Inversión Municipal, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio Juárez, Estado de Chihuahua para el ejercicio del año 2013; asimismo, para dicho ejercicio fiscal, se autoriza la reasignación e incremento presupuestal por la cantidad de \$97'040,565 pesos, el cual será cubierto con ingresos propios.

Pág. 1151

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/006/2014 BIS, relativa a la contratación de los servicios de recolección, custodia, traslado de valores, paquetería, verificación y depósito de valores, así como embalaje y distribución de moneda fraccionaria, en diversas casetas de peaje del Estado.

Pág. 1160

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/007/2014 BIS, relativa a la contratación del servicio de recolección, custodia, traslado y depósito de valores propiedad del Gobierno del Estado para diversas Recaudaciones de Rentas.

Pág. 1161

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA de Licitación Pública Número JMAS-2014-001-AD-RP-P, relativa a la adquisición de pólizas de seguros de tipo empresarial, maquinaria y equipo pesado, responsabilidad civil, equipo de transporte y seguros de vida para el personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Pág. 1162

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública SSCH-LP-001-2014, relativa a al suministro de oxígeno líquido y gaseoso.

Pág. 1163

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SSCH-LP-002-2014, relativa al adquisición de sustancias químicas con equipo en comodato.

Pág. 1164

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. ICHS-P-02/2014, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para diversos hospitales del Estado.

Pág. 1165

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública No. 04/2014, de las Licitaciones No. DOPM-10-14 y DOPM-11-14, relativas a la pavimentación de 4.271 Km. del camino: Chuviscar a Sierra Azul, I Etapa; y pavimentación de 2,496 Km del camino: Chihuahua a la Haciendita.

Pág. 1166

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1167 a la Pág. 1207

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO No. 332/2013 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, autoriza el nuevo límite de centro de población de Ciudad Delicias, Chihuahua, con la superficie de 15,052-85-52.423 Hectáreas, de acuerdo a la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

				COORDENADAS			
LADO		RUMBO	DISTANCIA	VERT	Y	X	UBICACIÓN
EST	PV			1	3,125,012.3649	455,542.6173	Cruce Límite Municipal y cuadrante de fotografía
1	2	N 90°00'00" E	6,731.333	2	3,125,012.3649	461,682.4727	Cruce de cuadrante de fotografía
2	3	S00°00'00" E	12,024.333	3	3,112,988.0320	461,682.4727	Cruce de cuadrante de fotografía y eje de camino vecinal
3	4	S 67°49'05.78" W	3,220.767	4	3,111,772.0460	458,700.0715	Cruce de carreteras panamericana y eje de canal
4	5	N 88°00'26.35" W	2,192.718	5	3,111,848.2908	456,508.6793	Cruce de canal y eje de camino vecinal
5	6	S84°27'43.29" W	1,197.321	6	3,111,732.7428	455,316.9471	Vértice de eje de canal
6	7	S58°25'20.26" W	1,290.180	7	3,111,057.1341	454,217.8028	Vértice de eje de camino vecinal
7	8	S 72°03'27.79" W	483.757	8	3,110,908.1086	453,757.5723	Vértice de eje camino vecinal
8	9	N 89°06'34.81" W	1,288.348	9	3,110,928.1276	452,469.3799	Vértice de eje camino vecinal
9	10	N 89°58'20.68" W	3,868.218	10	3,110,929.9903	448,601.1622	Cruce de proyección de camino vecinal y eje de canal

10	11	N 54°31'14.11" W	307.537	11	3,111,108.4882	448,350.7271	Vértice de eje canal
11	12	N 35° 52'48.12" W	515.827	12	3,111,526.4346	448,048.4063	Vértice de eje canal
12	13	N 49°54'43.05" W	478.312	13	3,111,834.4504	447,682.4707	Cruce de eje de canal y cuadrante de fotografía
13	14	N 00°00'00" E	3,595.991	14	3,115,430.4412	447,682.4707	Vértice Límite Municipal
14	15	N 08°48'48.63"W	989.899	15	3,116,408.6517	447,530.7996	Vértice Límite Municipal
15	16	N 50° 33'30.19" E	137.401	16	3,116,495.9416	447,636.9108	Vértice Límite Municipal
16	17	N 81°25'18.15" E	113.561	17	3,116,512.8804	447,749.2014	Vértice Límite Municipal
17	18	N 50°12'43.53"E	82.716	18	3,116,565.8145	447,812.7621	Vértice Límite Municipal
18	19	N 09°11'40.16" E	145.854	19	3,116,709.7950	447,836.0676	Vértice Límite Municipal
19	20	N 49°13'41.80" E	256.827	20	3,116,877.5151	448,030.5673	Vértice Límite Municipal
20	21	N 31°42'05.32" E	380.532	21	3,117,201.2709	448,230.5345	Vértice Límite Municipal
21	22	N 58°59'40.39" E	487.017	22	3,117,452.1431	448,647.9660	Vértice Límite Municipal
22	23	N 66°53'31.61" E	180.694	23	3,117,523.0588	448,814.1620	Vértice Límite Municipal
23	24	N 26°52'08.02" E	165.272	24	3,117,670.4886	448,888.8569	Vértice Límite Municipal
24	25	S 65°36'50.73" E	198.878	25	3,117,588.3758	449,069.9920	Vértice Límite Municipal
25	26	S 31°33'02.78" E	117.821	26	3,117,487.9719	449,131.6421	Vértice Límite Municipal
26	27	S 88°04'01.27" E	1,362.452	27	3,117,442.0157	450,493.3185	Vértice Límite Municipal

27	28	N 89°17'36.36" E	496.628	28	3,117,448.1399	450,989.9086	Vértice Límite Municipal
28	29	N 66°20'01.24" E	792.943	29	3,117,766.4348	451,716.1641	Vértice Límite Municipal
29	30	N 20°45'54.90" E	432.303	30	3,118,170.6557	451,869.4328	Vértice Límite Municipal
30	31	N 49°02'34.02" E	495.200	31	3,118,495.2571	452,243.4076	Vértice Límite Municipal
31	32	N 04°24'11.12" W	319.420	32	3,118,813.7344	452,218.8849	Vértice Límite Municipal
32	33	N 12°21'03.81" E	401.259	33	3,119,205.7062	452,304.7145	Vértice Límite Municipal
33	34	N 64°39'43.14" W	381.344	34	3,119,368.9052	451,960.0563	Vértice Límite Municipal
34	35	N 13°18'41.82" E	346.152	35	3,119,705.7564	452,039.7567	Vértice Límite Municipal
35	36	N 20°34'30.48" E	366.343	36	3,120,048.7311	452,168.5026	Vértice Límite Municipal
36	37	N 55°41'47.62" E	304.286	37	3,120,220.2192	452,419.8622	Vértice Límite Municipal
37	38	N 10°16'29.61" E	907.054	38	3,121,112.7266	452,581.6543	Vértice Límite Municipal
38	39	N 56°26'11.05" E	168.361	39	3,121,205.8070	452,721.9449	Vértice Límite Municipal
39	40	N 07°56'29.87" E	2,750.843	40	3,123,930.2673	453,102.0129	Vértice Límite Municipal
40	1	N 66°05'19.69" E	2,669.735	1	3,125,012.3649	455,542.6173	Cierre de Polígono
SUPERFICIE = 15,052-85-52.423 HAS							

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. ANTONIO ANDREU RODRÍGUEZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROGELIO LOYA LUNA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO N°. 1388/2013 XIV P.E.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 84 y 172; se adiciona un Título Noveno denominado Del Certificado de Antecedentes Penales, conformado por tres Capítulos con los artículos 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181; todos de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 84. Asistencia pospenitenciaria.

La libertad definitiva que se otorgue conforme a este título, será comunicada de inmediato al **Patronato de Ayuda para la Reinserción Social**, para los fines de asistencia pospenitenciaria a que se refiere la presente Ley.

Artículo 172. Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.

El Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, dependiente de la Fiscalía, tiene por objeto prestar asistencia jurídica, moral, económica, médica, social, laboral, **y recomendar el beneficio de reserva de la información en el certificado de antecedentes penales para efectos empresariales**, a las personas que gocen de cualquiera de los beneficios previstos en esta Ley, o que hayan sido puestas en libertad definitiva.

TÍTULO NOVENO

DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA SOLICITUD Y LOS EFECTOS DEL BENEFICIO

Artículo 174. Solicitud de reserva.

Al otorgarse cualquiera de los beneficios previstos en esta Ley o determinarse la libertad definitiva, de oficio o a petición de parte, el Consejo emitirá un informe al Patronato de Reinserción Social, conteniendo un estudio para demostrar que la persona puesta en libertad se encuentra en posibilidades de ser reinsertado a la vida en sociedad; en base a este estudio, el Patronato de Ayuda para la Reinserción Social podrá conceder el beneficio al liberado, solicitando a la Fiscalía se reserve la información del antecedente penal en el certificado de antecedentes penales para efectos empresariales.

Artículo 175. Efecto del beneficio.

La recomendación de reserva de información del antecedente penal en el certificado de antecedentes penales, solo operará para efectos empresariales.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA PRESENTACIÓN ANTE EL PATRONATO

Artículo 176. Continuidad del beneficio.

Salvo causa justificada, el beneficiario habrá de presentarse en la periodicidad, forma y condiciones estipuladas por el Patronato, a efecto de que este valore, en base al seguimiento pospenitenciario, la continuidad de la reserva de la información en el certificado de antecedentes penales.

Dicha presentación, habrá de ser al menos una vez al año y durante el tiempo que el Patronato lo considere, sin exceder de diez años.

Artículo 177. Incumplimiento al Plan de Presentación.

En caso de que el beneficiario injustificadamente incumpla con el plan de presentación ante el Patronato, este dará aviso inmediatamente a la Fiscalía para incluir en el certificado de antecedentes penales la información relativa a estos.

Una vez satisfecho el incumplimiento a criterio del Patronato, podrá aplicarse nuevamente el beneficio.

CAPÍTULO TERCERO MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 178. Sujeción de su actuación.

El Patronato de Ayuda para la Reinserción Social deberá sujetar su actuación a las facultades que le estén conferidas por la Ley, los reglamentos y los acuerdos dictados por el Fiscal General del Estado.

Artículo 179. Recurso de revisión.

El acto que dicte el Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, puede impugnarse mediante el recurso de revisión ante el Fiscal Especializado en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales.

Artículo 180. Efectos de la negativa del beneficio.

Cuando el Patronato niegue la recomendación de reserva en el certificado de antecedentes penales, el liberado podrá solicitarlo nuevamente después de transcurridos sesenta días hábiles contados a partir de la notificación de la negativa, u optar por la tramitación del recurso correspondiente.

La solicitud será realizada ante el Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, quien determinará la procedencia o no del beneficio.

Si fuesen acumuladas cinco desaprobaciones, no podrá solicitarse nuevamente la reserva en el certificado.

Artículo 181. Tramitación del recurso.

La tramitación del recurso, se sujeta al procedimiento siguiente:

I. Se interpondrá personalmente, por escrito expresando: El nombre del recurrente; domicilio para ser notificado en la cabecera del distrito judicial donde fue liberado; señalamiento del acto impugnado; los agravios que el mismo le causa y el ofrecimiento de las pruebas que pretenda rendir. Si dentro del trámite que haya dado origen a la resolución o acto recurrido el interesado tuvo oportunidad razonable de rendir pruebas, solo serán admisibles las que hubiere ofrecido y no se hubieran desahogado por causas no imputables a él y las supervenientes;

II. El escrito deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acto que se impugna. No será admisible la interposición de recursos por medio del correo;

III. Interpuesto el recurso, la autoridad recabará de oficio los informes y constancias necesarias para determinar la existencia del acto impugnado, las razones que lo justifiquen y la fecha de su notificación; en vista de lo anterior, acordará si es de admitirse o desecharse el recurso;

IV. El Fiscal Especializado en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, proveerá desde luego a la recepción de las pruebas ofrecidas, señalando para ello un término de quince días hábiles. Serán admisibles todos los medios de prueba admitidos por el derecho común con excepción de la confesional de las autoridades;

V. Recibidas las pruebas y los informes o transcurrido el periodo probatorio, se abrirá un período de alegatos de tres días hábiles;

VI. Formulados los alegatos o transcurrido el término que para el efecto se concedió, el Fiscal Especializado en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales elaborará el acuerdo correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, y

VII. El acuerdo del Fiscal Especializado en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales será notificado personalmente en el domicilio señalado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los ciento ochenta días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Fiscalía General del Estado, contará con un plazo de ciento ochenta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado, para consolidar su organización jurídica, técnica y administrativa, a efecto de estar en aptitud de cumplir con los fines del presente Decreto y constituir el Consejo de Patronos del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, según lo establecido en su Acuerdo de creación.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. LUIS ADRIÁN PACHECO SÁNCHEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÁNGEL GABRIEL AU VÁZQUEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO N°. 385/2014 III P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo que dispone el artículo 64, fracción XV, inciso G) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la elección de los Titulares de las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios de Carichí, Meoqui, Nonoava y Santa Isabel, todos del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. GUSTAVO MARTÍNEZ AGUIRRE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veniciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO N°. 386/2014 III P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso G) de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XLII, párrafo tercero del Código Municipal para el Estado, se elige al **CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL ANTILLÓN DÍAZ**, como Director de Seguridad Pública del Municipio de Carichí, Chih.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al H. Ayuntamiento del Municipio de Carichí, la presente designación, a fin de que el funcionario electo rinda la Protesta de Ley correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. GUSTAVO MARTÍNEZ AGUIRRE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ventiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO N°. 387/2014 III P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso G) de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XLII, párrafo tercero del Código Municipal para el Estado, se elige al **CIUDADANO SERGIO MARTÍNEZ**, como Director de Seguridad Pública del Municipio de Meoqui, Chih.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, la presente designación, a fin de que el funcionario electo rinda la Protesta de Ley correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. GUSTAVO MARTÍNEZ AGUIRRE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ventiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO N°. 388/2014 III P.E.

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,
D E C R E T A**

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso G) de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XLII, párrafo tercero del Código Municipal para el Estado, se elige al **CIUDADANO SERGIO CARMONA MOLINA**, como Director de Seguridad Pública del Municipio de Nonoava, Chih.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al H. Ayuntamiento del Municipio de Nonoava, la presente designación, a fin de que el funcionario electo rinda la Protesta de Ley correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. GUSTAVO MARTÍNEZ AGUIRRE. Rúbrica. Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO N° 389/2014 III P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso G) de la Constitución Política del Estado; y 28, fracción XLII, párrafo tercero del Código Municipal para el Estado, se elige al **CIUDADANO ADALBERTO GUMERCINDO TORRES GRANADOS**, como Director de Seguridad Pública del Municipio de Santa Isabel, Chih.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel, la presente designación, a fin de que el funcionario electo rinda la Protesta de Ley correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. GUSTAVO MARTÍNEZ AGUIRRE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 014

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih.**, en Sesión Ordinaria de fecha siete de febrero de 2014, mediante el cual se autoriza la Reasignación Presupuestal en los Proyectos de Inversión Municipal, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua para el ejercicio del año 2013; asimismo, para dicho ejercicio fiscal, se autoriza la reasignación e incremento presupuestal por la cantidad de \$97´040,565 pesos, el cual será cubierto con ingresos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

Presidencia Municipal
Juárez, Chih.

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICA:

- - - Que en la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez,
Estado de Chihuahua, número quince de fecha siete de febrero del año dos mil
catorce, entre otros, contiene el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo al análisis, discusión y en su caso de las
reasignaciones presupuestales entre funciones, así como diversas transferencias del
Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal
del Año 2013. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante
votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Con fundamento en los artículos 10 y 11 del Presupuesto de
Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio fiscal del año 2013, se
autoriza por este Honorable Ayuntamiento la Reasignación Presupuestal en los
Proyectos de Inversión Municipal y, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio
de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio, del año 2013, las cuales se
especifican de la siguiente manera:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
TOTAL		592,371,478	616,396,610
REGIDORES			
		88,508	38,507
500102	REMODELACIÓN DE BAÑO	50,000	-
500202	EQUIPO DE CÓMPUTO	38,508	38,507
SINDICATURA			
		164,781	76,095
500303	EQUIPO DE INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	10,000	-
500403	CAPACITACIÓN DE PERSONAL	148,590	30,669
500503	EQUIPO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	6,191	6,190
523403	REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE SINDICATURA	-	39,235
SECRETARÍA PARTICULAR			
		1,410	32,841
516804	EQUIPO DE COMPUTO PARA SECRETARIA PARTICULAR	1,410	1,410
519804	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARQA DIR. DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS	-	31,432
SECRETARÍA TÉCNICA			
		6,342,487	6,342,486
500605	INFORME DE GOBIERNO	3,600,000	3,600,000
500705	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	2,730,720	2,730,720
514605	MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA	11,767	11,766

COMUNICACIÓN SOCIAL		2,186,000	2,186,000
500806	PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	2,186,000	2,186,000
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		1,521,314	1,420,647
500908	LISTA DE RAYA PARA EL DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	1,461,314	1,373,618
514808	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25,000	12,030
517708	EQUIPO PARA OFICIALÍA JURÍDICA Y BARANDILLA	35,000	35,000
TESORERÍA		58,893,064	57,734,530
501109	PAGO DE CRÉDITO A LARGO PLAZO	44,250,000	44,249,172
501209	LISTA DE RAYA PARA TESORERÍA	12,533,500	12,013,740
501309	OPERATIVO PREDIAL 2013	1,862,670	866,227
501409	EQUIPAMIENTO PARA ESTACIONÓMETROS	150,600	135,597
501509	EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA DE CAJAS	49,794	49,794
501609	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS OFICINAS DE GESTIÓN MUNICIPAL	32,000	-
501709	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICO PARA OFICINA DE GESTIÓN MUNICIPAL	14,500	-
522409	SOFTWARE PARA TRASLACIÓN DE DOMINIO	-	420,000
OFICIALÍA MAYOR		1,639,845	1,636,279
501811	PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES	1,490,250	1,490,250
501911	MATERIAL PARA EL ÁREA DE BIENES INMUEBLES	3,000	-
502011	ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	56,116	22,751
502111	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RAMPAS DE SUPERFICIE HIDRAÚLICA	70,306	32,190
502211	RECARGA DE EXTINTORES PARA ÁREA DE MANTENIMEINTO MECÁNICO	12,983	12,982
515711	EQUIPAMIENTO PARA RECURSOS HUMANOS	7,190	7,189
520111	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA RECURSOS HUMANOS	-	41,159
522011	ADQUISICIÓN DE CALEFACTORES	-	29,758
SEGURIDAD PÚBLICA		60,658,238	60,300,903
502312	ACADEMIA DE POLICÍA	4,691,550	4,614,053
502412	EQUIPO DE VIGILANCIA	101,250	98,320
502512	MOBILIARIO Y EQUIPO	113,223	93,304
502612	EQUIPO DE COCINA	175,850	175,843
502712	DISPOSITIVOS DE APOYO TECNOLÓGICO	46,441	46,304
502812	EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA ENTRENAMIENTO	32,300	32,246
502912	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	19,807,964	20,090,052
503012	COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN SUBSEMUN (HOMOLOGACIÓN SALARIAL)	28,500,000	28,500,000
503112	PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	5,905,346	5,627,847
515612	TERMINAL PORTÁTIL	1,022,935	1,022,934
519312	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	261,379	-

SERVICIOS PÚBLICOS		44,326,903	41,870,998
503213	ATENCIÓN CIUDADANA	22,000	12,854
503313	ANTIGRAFFITI	1,300,000	719,699
503513	PROGRAMA SCUAM	350,000	88,329
503613	EQUIPO Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	443,508	-
503713	PLANTAS TRATADORAS	318,570	318,570
503813	MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DE FUENTES MUNICIPALES	400,000	876,140
503913	MAQUINARIA CHICA Y HERRAMIENTA PARA PARQUES Y JARDINES	600,000	400,336
504113	FERTILIZANTES Y REFORESTACIÓN	1,493,270	1,470,480
504213	IMPLEMENTOS PARA TRACTOR	232,120	232,120
504513	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA PARA ALUMBRADO	400,000	363,823
504613	SEÑALAMIENTO VERTICAL	1,477,797	1,264,966
504713	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL	2,700,000	2,670,221
504813	HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA CONTROL DE TRÁFICO	285,503	66,960
504913	MATERIALES PARA ALMACEN DE CONTROL DE TRÁFICO	100,000	76,191
505013	EQUIPO PARA MINICARGADORES	90,735	90,735
505113	PROGRAMA MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS	306,700	-
505213	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA	920,000	509,156
514213	SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,500,000	1,592,652
514713	ALUMBRADO PÚBLICO	30,300,000	30,291,433
515113	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN	48,000	47,952
515813	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIOS PÚBLICOS	38,700	21,092
519913	MATERIAL Y HERRAMIENTA PARA EL RASTRO	-	611,109
520313	HERRAMIENTA PARA PROGRAMA INVERNAL	-	119,347
520413	EQUIPO DE CLIMA PARA PARQUES	-	11,100
523513	RELOJ CHECADOR PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO	-	15,734
OBRAS PÚBLICAS		254,074,356	284,537,514
505414	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	5,511,720	2,799,173
505514	PAVIMENTACIÓN HÁBITAT	5,279,815	4,772,266
505614	OBRAS CAPUFE	1,507,293	-
505714	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	21,814,753	21,789,141
505814	CONSTRUCCIÓN DE DOMOS	15,513,376	14,846,130
506014	ALUMBRADO EN ZONAS DE REZAGO SOCIAL	17,000,000	16,689,781
506114	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y PROYECTOS EJECUTIVOS	68,433	68,433
506214	LISTA DE RAYA OBRAS PÚBLICAS	15,399,686	13,774,342
506314	CÁMARA FOTOGRÁFICA	5,000	-
506414	MANTENIMIENTO DE ELEVADORES	100,000	100,334
506514	EXTINGUIDORES	25,000	18,787

506614	PLANTA DE EMERGENCIA	19,371	-
506714	SISTEMA DE CÁRCAMO	62,000	26,103
514114	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LA MEXICANIDAD	48,451,479	48,217,356
514314	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO	7,658,464	12,758,961
514514	PAVIMENTACIÓN DEL CIRCUITO CEMENTO - PIEDRA PÓMEX	3,608,850	3,608,849
515414	EQUIPO PARA EL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA PESADA	26,418	26,418
516314	CONEXIÓN CAMINO REAL-PIMENTEL- CMBAY-DIVISIÓN DEL NORTE-VIADUCTO	9,881,320	4,820,963
516414	CONSTRUCCIÓN DE CERESO PRODUCTIVO (SUPERVISIÓN)	999,097	994,097
516514	REHABILITACIÓN DE ESCUELAS	4,407,044	3,734,620
516614	PAVIMENTACION DE CALLES	1,560,184	1,560,133
516914	MICRO CARPETA ASFÁLTICA	11,044,571	1,951,718
517014	PUENTE PLUTARCO ELIAS CALLES	5,725,047	15,937,179
518114	PAVIMENTACIÓN DE CALLES OBRAS PÚBLICAS	55,380,961	60,287,117
518514	PA' VÍAL GRANITO Y CEMENTO	10,000,000	16,021,097
518714	MANTENIMIENTO DE CALLES (FRESADO Y RECARPETEO)	12,990,263	12,990,588
518914	TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA UABJ	34,211	34,210
519414	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	-	225,256
519714	RASTREO DE CALLES EN DIFERENTES COLONIAS	-	5,271,637
520714	ESTUDIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE (CRUCERO FCO. VILLARREAL - EJERCITO NACIONAL)	-	1,549,441
521914	PAVIMENTACIÓN EN ANILLO ENVOLVENTE DEL PRONAF	-	9,581,202
522514	CONSTRUCCIÓN DE PISOS Y TECHOS EN ZONAS PRIORITARIAS	-	2,085,426
522614	PAVIMENTACIÓN DE OFICINAS DE TRÁNSITO	-	482,805
522914	PAVIMENTACIÓN DE CALLES (PARRAL Y ACACIAS)	-	3,856,036
523014	MECÁNICA DE SUELOS PARA CONST. DE BARRA EST. DE POLICÍA BENITO JUÁREZ	-	10,182
523114	BARRERA METÁLICA DE PLAZA MEXICANIDAD	-	87,413
523214	PROYECTOS EJECUTIVOS	-	3,560,322
DESARROLLO SOCIAL		43,847,340	43,698,433
506915	BANCO DE ALIMENTOS	2,915,956	2,515,292
507015	HOGAR DIGNO	12,918,855	12,442,085
507115	LISTA DE RAYA PROMOTORES	12,122,340	11,070,425
507215	AGUA EN PIPAS	5,850,000	7,427,806
507315	INVIERNO CÁLIDO	1,298,700	2,741,700
507715	EVENTOS DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,850,000	4,337,448
508115	LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS	175,000	169,830
517215	SUMINISTRO DE TINAGOS	550,000	541,125
517815	LUDOTECAS MOVILES	807,300	405,415
517915	TALLERES EN CENTROS COMUNITARIOS	1,500,000	1,225,250

518315	FESTEJO DEL DÍA DEL ABUELO	409,035	376,078
518415	PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	152,390	148,216
518615	APARATOS MÉDICOS (SILLAS DE RUEDAS)	297,764	297,763
EDUCACIÓN Y CULTURA		22,805,132	21,416,475
508216	BECAS DE EQUIDAD SOCIAL	15,000,000	13,878,000
508316	PROGRAMA ESCUELA PARA PADRES	2,000,000	1,998,670
508416	HONORARIOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	3,960,000	3,938,220
508516	HONORARIOS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS EN MUSEO CASA DE ADOBE	79,200	77,440
508616	REHABILITACION DE MONUMENTOS	200,000	184,539
508716	FESTIVAL DEL SIGLO DE ORO	190,600	182,563
508816	FESTIVAL DE TEATRO	200,000	112,746
508916	FESTIVALES DE LA CIUDAD	180,000	87,689
516716	EQUIPAMIENTO PARA LA PLAZA DE LA MEXICANIDAD	995,332	956,608
DEPORTE		7,083,911	6,268,101
509017	BECAS DEPORTIVAS	1,500,000	696,000
509117	OLIMPIADAS ESTATALES	407,000	407,000
509217	ENTRENADORES Y PROMOTORES DEL DEPORTE	1,763,130	844,656
509917	CARRERA INTERNACIONAL DE LA AMISTAD	2,450,000	1,967,791
514917	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	93,000	93,000
516217	EQUIPAMIENTO PARA DEPORTE	6,522	6,521
517417	CIRCUITO MEXICANO DE RAQUETBOL PROFESIONAL	171,459	171,459
517517	FASTPITCH SOFTBALL TOURNAMENT	143,800	148,592
518017	REMOZAMIENTO PARQUE EXTREMO	500,000	236,867
519017	KEEPER KOMBAT	49,000	46,917
520517	PISTA DE HIELO	-	1,649,299
PROMOCIÓN FINANCIERA		445,000	193,908
510018	PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE CURSOS Y MISIONES COMERCIALES DE COMERCIO EXTERIOR	40,000	-
510118	IMAGEN INTEGRAL EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS.	72,000	-
510218	ELABORACION DE STAND	50,000	-
510318	CAMPAÑA INTENSIVA DE CONTACTO INDUSTRIAL	40,000	-
510418	MATERIAL PROMOCIONAL DEL SECTOR INDUSTRIAL EN CIUDAD JUÁREZ.	50,000	50,000
510518	PROYECTOS DE LOCATARIOS DE DISTINTOS CORREDORES	30,000	-
517618	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	128,000	108,908
518818	APOYO A PEQUEÑOS EMPRESARIOS	35,000	35,000
ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL		2,438,152	3,883,167
510619	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESTACIONES DE BOMBEROS	438,152	438,152
515519	EQUIPO SUPRESOR DE FUEGO DE ALTA TECNOLOGÍA	2,000,000	1,999,608
520219	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	-	218,420

521319	REFUGIO TEMPORAL	-	738,832
521819	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PICK UP	-	470,900
522219	EVENTOS DE ESTACIÓN CENTRAL	-	17,255
ASENTAMIENTOS HUMANOS		1,513,000	1,485,265
510920	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	149,548	121,312
511020	PROGRAMA BANQUETAS	1,350,000	1,334,142
511120	EQUIPAMIENTO PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS	13,452	13,451
521520	GASOLINA PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS	-	16,360
COORDINACIÓN DE DIRECCIONES		2,500,000	2,488,200
511221	APOYO ECONÓMICO PARA LOS CMBI	2,500,000	2,488,200
SUMA		32,411,640	33,347,565
511426	PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN 2013	32,411,640	33,347,565
IMIP		1,800,000	1,800,000
511528	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	1,800,000	1,800,000
DESARROLLO URBANO		1,857,065	4,593,220
511730	IMPULSO DE ZONA METROPOLITANA BINACIONAL	400,000	394,050
511830	REVISIÓN Y REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS SOBRE LA VÍA PÚBLICA	500,000	-
511930	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS	200,000	197,000
512030	NOMENCLATURAS DE CALLES	600,000	515,767
512130	ATENDER DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	150,000	-
517130	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EQUIPAMIENTO PARA PARQUES	7,065	7,064
523330	SUPERVISIÓN DE CE.RE.SO. PRODUCTIVO	-	3,479,339
TRÁNSITO		12,999,200	16,511,247
512231	EDIFICIO DE TRÁNSITO	7,800,000	-
512331	CIERRE DE TALLER CON MALLA CICLÓNICA	11,000	355
512431	PANTALLAS RADAR	250,000	-
512531	EQUIPAMIENTO PARA TRÁNSITO	65,300	47,892
514431	EQUIPO DE TRANSPORTE (MOTOCICLETAS)	4,872,900	4,872,900
519531	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	-	3,360,249
520031	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PERMISOS VEHICULARES	-	46,176
520631	PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL	-	926,308
522331	SEMAFORIZACIÓN	-	7,257,366
CENTROS COMUNITARIOS		31,684,132	23,153,078
512632	LISTA DE RAYA PARA SALUD COMUNITARIA EN CENTROS COMUNITARIOS	1,514,075	1,477,393
512732	LISTA DE RAYA PARA CENTROS COMUNITARIOS	3,521,389	3,378,916
512832	REHABILITACIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	200,000	-

512932	COORDINACIÓN DE CENTROS	25,000	-
513032	PROGRAMA HÁBITAT 2013	8,797,440	3,654,391
513132	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS HÁBITAT	30,000	-
513232	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013	3,500,000	80,571
513332	COORDINACIÓN DE PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	18,000	-
515232	AFECTACIONES CENTRO COMUNITARIO PALO CHINO	1,202,560	1,202,560
518232	REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO LA MONTADA	12,875,668	13,169,595
521632	DICTAMEN TÉCNICO PARA CENTRO COMUNITARIO	-	45,455
522732	INSUMOS MÉDICOS PARA CENTROS COMUNITARIOS	-	144,197
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		902,000	1,230,577
513433	EQUIPO DE CÓMPUTO Y VIDEO	13,500	44,126
513533	COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN SUBSEMUN	30,500	25,038
513633	SOPORTE INFORMÁTICO AL OPERATIVO PREDIAL	108,000	65,481
513733	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES	750,000	-
520833	AUDIENCIAS PÚBLICAS	-	114,900
520933	ATENCIÓN AL MIGRANTE	-	171,222
521033	ATENCIÓN A ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	-	109,685
521133	FERIA DE LA CIUDAD	-	125,478
521233	PROYECTOS ESPECIALES	-	574,647
521433	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO	-	-
SALUD MUNICIPAL		188,000	150,572
513834	PINTURA EN EXTERIORES E INTERIORES DE LA ESTANCIA INFANTIL MUNICIPAL	38,000	10,691
513934	LÍNEA TELEFÓNICA PARA SALUD	10,000	-
519234	BARDA PARA GUARDERÍA	140,000	139,881

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2013 este Honorable Ayuntamiento tiene a bien autorizar la reasignación e incremento presupuestal, por la cantidad de \$97'040,565, el cual será cubierto con ingresos propios, el incremento será aplicado de la siguiente manera:

- a).- Homologación de sueldos al personal de la fuerza operativa de la Seguridad Pública, atendiendo el convenio de SUBSEMUN, se adquirió equipo de transporte motocicletas para la Dirección de tránsito Municipal.
- b).- Economías en servicios generales: servicios básicos, como telefonía de voz y datos, ahorro en la reserva de otros impuestos y derechos y arrendamiento de edificios y locales.

- c).- Ocasionado por haber superado la meta de la Ley de Ingresos, incrementándose en manera proporcional la transferencia del Impuesto Universitario y otros devengados por la Traslación de Dominio.
- d).- Recurso reclasificado a otra función por cambio de prioridades en la inversión Municipal, en el proyecto asignado a la Secretaria Técnica para el Informe de Gobierno
- e).- Derecho de Alumbrado Publico DAP (32') también se realizo el pago de convenio de la Recolección de la basura a la empresa PASA (15'). En inversión Municipal, (29') por cambio de prioridades.
- f).- Sobrejercicio del gasto en las prestaciones a Pensionados y Jubilados en el ejercicio 2013 se incremento de 2274 a 2460 jubilados.
- g).- Recurso no ejercido en los proyectos de inversión, por cambio de prioridades autorizado por el Cabildo en la sesión número 29 en septiembre del 2013. Proyecto operativo predial de la Tesorería Municipal, Adquisición de servidores de la Coordinación de Planeación y Evaluación.
- h).- Gasto superior en el rubro de los servicios personales (sueldos y aguinaldos) al personal de la Dirección de Comercio en la Secretaria del Ayuntamiento.
- i).- Subejercicio en el pago de los servicios de la deuda con liquidación de amortizaciones y gastos financieros.

FUNCION	PRESUPUESTO APROBADO	GASTO REAL	VARIACION	PORCENTAJE
A) SEGURIDAD PUBLICA	781,420,732	785,997,250	-4,576,518	-0.59
B) GESTION EDILICIA	86,090,535	83,195,237	2,895,298	3.36
C) REL INTERGUBERNAMENTALES	41,850,000	53,124,496	-11,274,496	-26.94
D) COM Y REL GOB-SOCIEDAD	40,224,918	40,107,223	117,696	0.29
E) GESTION URBANA	1,062,696,693	1,134,576,217	-71,879,523	-6.76
F) GESTION SOCIAL	788,956,057	806,399,081	-17,443,024	-2.21
G) GESTION ADMINISTRATIVA	231,736,230	230,034,794	1,701,436	0.73
H) GESTION DEL DESARROLLO	17,845,033	18,103,853	-258,820	-1.45
I) DEUDA PUBLICA	13,500,000	9,822,614	3,677,386	27.24
	3,064,320,199	3,161,360,764	-97,040,565	-3.17

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/006/2014 BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/006/2014 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO DE VALORES, PAQUETERÍA, VERIFICACIÓN Y DEPÓSITO DE VALORES, ASÍ COMO EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA, EN DIVERSAS CASSETAS DE PEAJE DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO DE VALORES, PAQUETERÍA, VERIFICACIÓN Y DEPÓSITO DE VALORES, ASÍ COMO EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA, EN DIVERSAS CASSETAS DE PEAJE DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

CON LA PERIODICIDAD Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 AL 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL DÍA 19 DE MARZO EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	19 DE MARZO DE 2014 A LAS 14:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES COMPLETOS Y LEGIBLES.
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS POR EL PERÍODO DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS LUGARES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MARZO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/007/2014 BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/007/2014 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VALORES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DIVERSAS RECAUDACIONES DE RENTAS, POR EL PERÍODO DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y DEPÓSITOS DE VALORES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA DIVERSAS RECAUDACIONES DE RENTAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

CON LA PERIODICIDAD Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ANEXOS UNO Y DOS DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
LOS DÍAS HÁBILES DEL 15 AL 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL DÍA 19 DE MARZO EN UN HORARIO DE 9:00 A 11:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	19 DE MARZO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2014 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES COMPLETOS Y LEGIBLES.
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS POR EL PERÍODO DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS LUGARES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MARZO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO: JMAS-2014-001-AD-RP-P**



La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de presentar propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, para la adjudicación del contrato a base de precio fijo y tiempo determinado, que derive de la presente licitación, para la Adquisición de pólizas de seguros de tipo empresarial, maquinaria y equipo pesado, responsabilidad civil, equipo de transporte y seguros de vida para el personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, que a continuación se describe, mismos que se pagarán con recursos propios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua; conforme al oficio de autorización TES.C 062/2014, 063/2014, 064/2014, 065/2014, de fecha del 06 de Marzo del presente año, emitido por la tesorería de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y de acuerdo a lo siguiente:

LICITACIÓN No. JMAS-2014-001-AD-RP-P, Para la adquisición de pólizas de seguros de tipo empresarial, maquinaria y equipo pesado, responsabilidad civil, equipo de transporte y seguros de vida para el personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua					
Costo de las bases (\$) I.V.A. incluido	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Periodo estimado para la ejecución del contrato.	
1,000.00	No aplica	20 de Marzo del año 2014, a las 10:00 horas	26 de Marzo del año 2014, a las 11:00 horas	A partir de las 12:00 hrs. Del 31 de Marzo del 2014, a las 12:00 hrs. Del 31 de Diciembre del año 2014.	
Partida	Descripción			Unidad	Cantidad
1	Protección a bienes empresariales			Póliza	1
	Maquinaria y equipo pesado			Póliza	1
	Responsabilidad civil			Póliza	1
2	Equipo de transporte			póliza	1
3	Seguros de vida del Personal.			Póliza	1

- I. El pago de las bases deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, las mismas están a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante, en calle 46ª y Revilla s/n, colonia Cuarteles de la ciudad de Chihuahua, Chih., de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, desde la publicación de esta convocatoria y hasta cinco días antes del acto de presentación y apertura de proposiciones; el pago respectivo deberá efectuarse en la Caja General de la convocante, ubicada en la avenida M. Ocampo no. 1604, col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Las bases se entregarán a los solicitantes que hayan cubierto su costo, el importe por las mismas no será reembolsable, las personas interesadas podrán revisar las bases previamente a su pago en el domicilio indicado en el punto anterior.
- II. El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas.
- III. Condiciones de pago:

Anticipo: no se otorgara anticipo alguno para la ejecución del contrato respectivo.

Pago: serán tres primas trimestrales: cuyo pago se realizara dentro de los 30 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- IV. Esta convocatoria es de carácter público y no se realizará bajo la cobertura de tratado alguno.
- V. Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para su participación en el concurso, además de los solicitados en las bases de licitación:
 1. Documentación que demuestre la experiencia de acuerdo con el objeto a contratar, acompañado de facturas o contratos.
 2. Existencia legal:
 - a) Persona moral. Testimonio del acta constitutiva y última modificación en su caso, según su naturaleza jurídica, así como acreditar las facultades de quien le representa.
 - b) Persona física. Original o copia certificada de su acta de nacimiento e identificación con foto.
 3. Registro actualizado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, registro actualizado del Sistema de Información Empresarial Mexicano y registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- VI. La junta de aclaraciones respectiva, será en la sala de juntas "El Pozo" Planta Filtros de la convocante, ubicada en calle 46ª y Revilla s/n, colonia Cuarteles de la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31440.
- VII. El acto de presentación y apertura de proposiciones será en la sala de juntas que se indica en la fracción VI anterior.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, emitirá el dictamen en que se fundamentará el fallo.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la JMAS Chihuahua, de acuerdo a la legislación de la materia.

Chihuahua, Chih., 15 de Marzo del año 2014.

LIC. FEDERICO TORFER VALDES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

Fecha: 15 de Marzo del 2014

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
SSCH-LP-001/2014	<p>SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO Y GASEOSO SSCH</p> <ul style="list-style-type: none"> Consumo anual de oxígeno líquido en Hospital General "Dr. Salvador Zubirán Anchondo" Consumo anual de oxígeno líquido en Hospital General Cuauhtémoc. Consumo anual de oxígeno líquido en Hospital General Parral. Consumo anual de oxígeno líquido en Hospital Regional Camargo. Consumo anual de oxígeno gaseoso en Hospital General Gpe. Y Calvo. <p>ICHISAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Consumo anual de oxígeno en Hospital Central del Estado Consumo anual de oxígeno en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua Consumo anual de oxígeno en el Hospital Regional de Delicias Consumo anual de oxígeno en el Hospital de Gineco-Obstetricia de Parral Consumo anual de oxígeno en el Hospital de la Mujer 	25 de Marzo del 2014 a las 10:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta 5 días naturales previos de presentación y apertura de propuestas.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Marzo del 2014, a las 10:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevara a cabo el día 25 de Marzo del 2014, a las 10:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega total de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2014

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. BASILIO ILDEFONSO BARRIOS SALAS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

Fecha: 15 de Marzo del 2014

El Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Compras, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala, a través del Presupuesto Estatal asignado a esta entidad y realizará los pagos a efectuarse con arreglo a los contratos que surjan de la presente convocatoria.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable mínimo requerido	Costo de las bases
SSCH-LP-002/2014	SUSTANCIAS QUÍMICAS CON EQUIPO EN COMODATO <ul style="list-style-type: none"> • LABORATORIOS • BANCO DE SANGRE • HEMODIALISIS • ONCOLOGÍA LEUCEMIAS • URGENCIAS 	26 de Marzo del 2014 a las 10:00 hrs.	\$ 200,000.00	\$ 1,500.00

- I. El pago de las bases de la Licitación Pública deberá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor de SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud, ubicado en la Calle Tercera No. 604, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles desde su publicación y hasta 5 días naturales previos de presentación y apertura de propuestas.
- II. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Marzo del 2014, a las 10:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- IV. La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo el día 26 de Marzo del 2014, a las 10:00 hrs.; en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Calle Tercera No. 604, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
- V. La entrega de los bienes y/o la prestación del servicio será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.
- VI. El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega total de los bienes y de la documentación correspondiente, inclusive las obligaciones derivadas del pago de penas convencionales, a entera satisfacción del comprador.
- VII. En el acta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- VIII. Lo no previsto en esta Convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Experiencia mínima de 1 año.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. Acreditación legal de los participantes:
 - a) Acta Constitutiva y sus modificaciones cuando se trate de personas Morales.
 - b) Acta de nacimiento cuando se trate de personas físicas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MARZO DEL 2014

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. BASILIO ILDEFONSO BARRIOS SALAS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Adquisiciones, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las bases
ICHS-P-02/14	Contratación del servicio de vigilancia para los Hospitales: General de Juárez, Regional de Delicias, Gineco Obstetricia de Cuauhtémoc, Regional de Jiménez, Gineco Obstetricia de Parral, Clínica Rural San Agustín, Infantil de Especialidades de Chihuahua, Regional de Aldama, Civil Libertad, Central del Estado y de la Mujer.	25 de Marzo del año 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Aldama y 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- II. El pago de las bases de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, con domicilio en calle Aldama y 3ª, número 604, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, a partir de su publicación y hasta cinco días previos al acto de presentación y apertura de propuestas.
- III. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle Aldama y 3ª, número 604, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 20 de Marzo de 2014, a las 10:00 horas.
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle Aldama y 3ª, número 604, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 25 de Marzo del año 2014, a las 10:00 horas.
- V. El proveedor ganador deberá prestar el servicio de vigilancia en todas las unidades hospitalarias que se indican en el Anexo técnico.
- VI. El pago se realizará en la Oficina de Contabilidad de cada unidad hospitalaria que generó el servicio.
- VII. En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- VIII. Acreditar la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida para participar en la presente licitación; en caso de persona moral acta constitutiva y sus modificaciones en donde acredite que el giro de su empresa es acorde al objeto de la licitación, tratándose de personas físicas acta de nacimiento e identificación oficial, así como los poderes suficientes para acreditar la personalidad con que comparezca a la licitación.
- IX. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 15 DE MARZO DEL AÑO 2014.

ATENTAMENTE


DR. BASILIO ILDEFONSO BARRIOS SALAS
SECRETARIO DE SALUD Y
Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA No. 04/2014

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a las construcciones de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recursos provenientes del Programa de Inversión concertado con Gobierno del Estado.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-10-14	PAVIMENTACIÓN DE 4.271 KM. DEL CAMINO: CHUVISCAR A SIERRA AZUL I ETAPA.	24 DE MARZO DEL 2014, A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	28 DE MARZO DEL 2014, HASTA LAS 14:00 HRS.	31 DE MARZO DEL 2014 A LAS 9:00 HORAS	14 DE ABRIL DEL 2014	180 DÍAS NATURALES	\$ 2,300,000.00
DOPM-11-14	PAVIMENTACIÓN DE 2.496 KM. DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA.	24 DE MARZO DEL 2014, A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	28 DE MARZO DEL 2014, HASTA LAS 14:00 HRS.	31 DE MARZO DEL 2014 A LAS 11:00 HORAS	14 DE ABRIL DEL 2014	180 DÍAS NATURALES	\$ 2,300,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el treinta por ciento (30%) del total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las Especialidades Nos. 170.- Acarreos; 171.- Producción de Agregados; 172.- Drenaje en Caminos y/o Ferrocarriles; 181.4.- Pavimentos por el Sistema de riego de sello en Caminos; 462.- Señalamientos y Protecciones en Carreteras.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja,

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 15 de marzo del 2014.

ING. GABRIEL AUDE VENZOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

MARÍA GUADALUPE ROMÁN CARRASCO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2018/2013, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR ENRIQUE APONTE REYNOSO, EN CONTRA DE MARÍA GUADALUPE ROMÁN CARRASCO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la Licenciada BEATRIZ LUCERO PÉREZ, recibido el día seis de los corrientes, como lo solicita, emplácese a la parte demandada la Señora **MARÍA GUADALUPE ROMÁN CARRASCO**, por medio de edictos, haciéndole saber que se encuentra demandada en la vía de Divorcio Contencioso por el Señor **ENRIQUE APONTE REYNOSO**, por lo que se le corre traslado para que en el término de tres días dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos en la misma. Hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que haya sido emplazada y se resolverán en la Audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles; edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE.-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE FEBRERO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

MARIA GUADALUPE ROMAN -0- 677-18-20-22

EDICTOS PARA EMPLAZAR: ROCIO ARACELY DURAN DURAN expediente No. 1777/12, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por BENJAMIN CANO LOERA EN CONTRA DE ROCIO ARACELY DURAN DURAN, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito presentado por **ALICIA RODRIGUEZ ANTUNA**, recibido el día veintinueve de noviembre del año en curso, como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de **ROCIO ARACELY DURAN DURAN**, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la Testimonial celebrada el día veinticinco de octubre del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a **ROCIO ARACELY DURAN DURAN**, por medio de **EDICTOS**, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicha demandada que cuenta con un término de cinco días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por **BENJAMIN CANO LOERA**, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en Este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber a la mencionada **ROCIO ARACELY DURAN DURAN**, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑÓN SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ROCIO ARACELY DURAN DURAN -0- 685-18-20-22

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar:-----

Que ante mí, con fecha 30 de Enero del presente año, compareció el señor **ALBERTO LOYA PIÑÓN**, por sus propios derechos, así como Albacea y Apoderado de los señores: **MARIA DE JESUS, VICTOR, MARTHA ELENA, JOSE GUADALUPE, ROSA ELBA, MANUEL y OLGA OLIVIA** todos de apellidos **LOYA PIÑÓN**, Únicos y Universales Herederos en la Sucesión a bienes de los señores **VICTORIANO LOYA MUÑOZ y LUCILA GUADALUPE PIÑON PEREZ**, a solicitar la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIONES TESTAMENTARIAS** correspondiente, lo cual quedo asentado en Escritura Pública número Cuatro Mil Sesenta y Uno, del protocolo a cargo del suscrito Notario; manifestando, que sus representados, reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, así mismo, que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quienes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----
Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ Rúbrica

VICTORIANO LOYA MUÑOZ -0- 772-20-22

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar:-----

Que ante mí compareció la señora **MARIA GUADALUPE BARCENAS RINCON**, apoderada de los señores **LUIS GONZALEZ ESPARZA y RITO GONZALEZ ESPARZA**, Únicos y Universales Herederos y el ultimo de los mencionados Albacea en la Sucesión a bienes del señor **PEDRO GONZALEZ CARDONA**, a solicitar la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIONES TESTAMENTARIAS** correspondiente, lo cual quedo asentado en Escritura Pública número Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho, del protocolo a cargo del suscrito Notario; manifestando, que sus representados, reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia a su favor, así como el nombramiento de Albacea de la sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, así mismo, que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código Procesal Adjetivo. Lo que se hace del conocimiento de quienes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ Rúbrica

PEDRO GONZALEZ CARDONA -0- 771-20-22

EDICTO DE NOTIFICACION
C. MARIA LILIA SOTO.

EN EL EXPEDIENTE 145/2012, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL LICENCIADO OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL INTERINO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA EN SU CARÁCTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, EN CONTRA DE ROSA MARIA TANCREDI Y MARIA LILIA SOTO, RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR. SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la señora MARIA LILIA SOTO, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido inicialmente por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social Interino de este Distrito Judicial Bravos y actualmente por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en contra de ROSA MARIA TANCREDI Y MARIA LILIA SOTO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágasele saber a la demandada que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenida presuntamente por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe. - DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día cinco de febrero del 2014 con el número 13 conste. Surtió sus efectos el día seis de febrero del 2014 a las doce horas conste. Media firma ilegible. - LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES


MARIA LILIA SOTO
682-18-20-22

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público comparecieron ALEJANDRA Y ANGELA ROCIO, ambas de apellidos QUIÑONEZ ARTEAGA, acompañadas de la señora YOLANDA ARTEAGA RIVAS, quienes me manifiesta que comparece a solicitarme la Tramitación Extrajudicial de Intestamentaria a bienes del señor MARIO QUIÑONEZ VAZQUEZ, la que se otorgó en la Escritura Pública número 5,025 (CINCO MIL VEINTICINCO) del Volumen 89 (OCHENTA Y NUEVE) del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha veintiocho de febrero del dos mil catorce, habiendo justificado el interesado antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 28 de Febrero del 2014.

Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua

YOLANDA ARTEAGA RIVAS
902-22-24

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
C. SALVADOR CAMPOS HERRERA.

EN EL EXPEDIENTE 34/2011, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido inicialmente por la LICENCIADA CLAUDIA SIERRA RENTERIA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS y actualmente por la LICENCIADA LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, en contra de MONICA AMALIA VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO CATARINO VAZQUEZ RAYGOZA, MARIA ELENA LOPEZ RASCON, DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZON, SALVADOR CAMPOS HERRERA y MARTHA BEATRIZ TAVIZON RODRIGUEZ, se dictó un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE LUIS GONZALEZ SOTO con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor SALVADOR CAMPOS HERRERA, es procedente ordenar se le notifique del juicio de Controversias del Orden Familiar promovido inicialmente por la Licenciada CLAUDIA SIERRA RENTERIA y actualmente por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SOCIAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en contra de MONICA AMALIA VAZQUEZ LOPEZ, ANTONIO CATARINO VAZQUEZ RAYGOZA, MARIA ELENA LOPEZ RASCON, DAVID ALEJANDRO CAMPOS TAVIZON, SALVADOR CAMPOS HERRERA y MARTHA BEATRIZ TAVIZON RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber al demandado que cuenta con el término de TRES DIAS, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenida presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aún las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por si o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veintiocho de agosto del año dos mil trece con el número 1 conste. Surtió sus efectos el día veintinueve de agosto del año dos mil trece a las doce horas conste. Media firma ilegible. - LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES


SALVADOR CAMPOS HERRERA
683-18-20-22

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE INTESTAMENTARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público compareció el señor CARLOS MANUEL TERRAZAS ROCHA, quien me manifiesta que comparece a solicitarme la Tramitación Extrajudicial de Intestamentaria a bienes del señor JUAN CARLOS TERRAZAS PORRAS, la que se otorgó en la Escritura Pública número 5,034 (CINCO MIL TREINTA Y CUATRO) del Volumen 89 (OCHENTA Y NUEVE) del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha primero de marzo del dos mil catorce, habiendo justificado el interesado antes mencionados su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 1 de Marzo del 2014.

Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua

JUAN CARLOS TERRAZAS PORRAS
901-22-24

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. HEIDY KARINA OCHOA MINA, PRICILIANO OCHOA ZARAGOZA Y GUADALUPE MINA GALDEAN PRESENTE.-

En el expediente número 449/12, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido en un principio por el Licenciado OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ, en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO, y después por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en contra de HEIDY KARINA OCHOA MINA, PRICILIANO OCHOA ZARAGOZA Y GUADALUPE MINA GALDEAN, existe un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSE ANTONIO GUERRERO LOPEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores HEIDY KARINA OCHOA MINA, PRICILIANO OCHOA ZARAGOZA Y GUADALUPE MINA GALDEAN, es procedente ordenar se le notifique del juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido en un principio por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO, y ahora por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de Subprocurador Auxiliar de Asistencia Jurídica y Social del Distrito Bravos en contra de los C.C. HEIDY KARINA OCHOA MINA, PRICILIANO OCHOA ZARAGOZA Y GUADALUPE MINA GALDEAN, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágasele saber a los demandados HEIDY KARINA OCHOA MINA, PRICILIANO OCHOA ZARAGOZA Y GUADALUPE MINA GALDEAN que cuentan con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día veintinueve de enero del año dos mil catorce, con el número 32 conste. Surtió sus efectos el día treinta de enero del año dos mil catorce a las doce horas conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES.

HEIDY KARINA OCHOA MINA 681-18-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL

A los veintiocho días del mes de Febrero del dos mil catorce, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 52,976 del libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores ANA MARÍA, OSCAR, YOLANDA OLIVIA, RAMÓN ENRIQUE, BERTHA LETICIA, SANDRA EUGENIA, CLAUDIA ANGELICA Y CARMEN LORENA, todos de apellido ROJERO JIMÉNEZ, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de los señores OSCAR ROJERO LÓPEZ y ANA MARÍA JIMÉNEZ HURTADO, quienes fallecieron en esta Ciudad el día 12 de Octubre de 2013 y el día 11 de Mayo de 1991; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos aspirantes a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 4 de Marzo del 2014

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

OSCAR ROJERO LOPEZ 934-22-24

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO PRESENTE.-

En el expediente número 1464/11, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA SUBPROCURADORA AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en contra de LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, BLANCA CONTRERAS SALDIVAR, JAVIER SANDOVAL SALAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO, existe un auto que a la letra dice: - - - ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO, es procedente ordenar se les notifique del juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido en un principio por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO, y ahora por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO BRAVOS en contra de los C.C. LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, BLANCA CONTRERAS SALDIVAR, JAVIER SANDOVAL SALAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágasele saber a los diversos demandados LAURA ADRIANA SANDOVAL CONTRERAS, JESUS CARMONA CARRASCO, IGNACIO CARMONA ROMAN Y MARIA CARRASCO que cuentan con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se les recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágasele saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día diecisiete de diciembre del año dos mil trece, con el número 23 conste. Surtió sus efectos el día dieciocho de diciembre del año dos mil trece a las doce horas conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES

LAURA ADRIANA SANDOVAL 684-18-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH", LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: Que por escritura pública número 41966 del volumen 828 de esta Notaría a mi cargo, con fecha 6 de febrero de 2014 dos mil catorce, compareció la señora MARIA DEL REFUGIO MOLINA Y MARIA YOLANDA GUZMAN MOLINA a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor MANUEL GUZMAN RENTERIA exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 19 de abril de 2006, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado mediante escritura pública número 25462 veinticinco mil cuatrocientos sesenta y dos, otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, el día 31 de mayo de 2001, ante la fe del Licenciado ARMANDO HERRERA ACOSTA, Notario Público Número Doce del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, designando a la señora MARIA DEL REFUGIO MOLINA como única y Universal heredera y a MARIA YOLANDA GUZMAN MOLINA como albacea de la presente sucesión, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MANUEL GUZMAN RENTERIA 819-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO PRESENTE.

En el expediente número 1329/2013, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por RAMÓN ALARCÓN, en contra de MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO, se dictaron los siguientes autos que en su parte conducente dicen: existe un auto que a la letra dice:-----

En el auto de fecha veinte de enero de dos mil trece, se autorizó el emplazamiento a juicio por medio de edictos a la señora MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO, porque de las constancias de autos se advierte que efectivamente, el promovente justificó el desconocimiento particular y general del domicilio y del paradero de la señora MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO, por ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó el emplazamiento a juicio de la demandada por medio de edictos, a fin de que se le notifique la demanda promovida en su contra, se le corra traslado y se le llame a juicio. Dichas publicaciones deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, además, deberá fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiendo elaborar para tal efecto la constancia respectiva en el momento en que se realice la fijación en el tablero y en el momento en que sea retirado del mismo. Se les hace saber a la demandada, que en virtud de que su emplazamiento por edictos, este Tribunal les concede **tres días más de los señalados** en el auto de radicación para que conteste la demanda. Lo anterior, acorde a lo dispuesto por el artículo 115 inciso b) del Código Adjetivo; además, con sustento en el artículo 92 del precitado Código, se hace saber a la parte demandada que las copias de traslado exhibidas quedan a su disposición en la Secretaría del Tribunal.

AUTO DE RADICACIÓN. - "Ciudad Juárez, Chihuahua, a seis de septiembre de dos mil trece. Visto de nueva cuenta el estado actual de los autos, así como la promoción recibida en este tribunal el veintitrés de agosto del año en curso, mediante la cual el promovente, señor RAMÓN ALARCÓN, cumple con la prevención efectuada por auto de fecha veintidós de agosto del presente año. En virtud de lo anterior, se le tiene promoviendo juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO, en contra de la señora MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO**, con sustento en los hechos que señala y el derecho que menciona. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83, 94, 96, 97, 98, 118, 249, 250, 410, 413 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en cuanto haya lugar en derecho se admite su demanda en la vía Especial. Túrñense los autos a disposición del Oficial Notificador que designe la Central de Actuarios para que se constituya en el domicilio de la señora MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO, ubicado en **CALLE PLAN DE AYALA, NÚMERO 2470, COLONIA EX HIPÓDROMO, de esta Ciudad.** Con las copias simples de ley notifíquese a la señora MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO de la demanda interpuesta en su contra, córrase traslado, emplácese a juicio y prevéngasele para que dentro del término de **TRES DÍAS**, conteste dicha demanda, en el entendido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que se le imputan y que deje de contestar. Deberá también advertírsele que el juicio se seguirá en su rebeldía mientras no comparezca en lo personal o por conducto de apoderado y, al no señalar domicilio con ubicación en el lugar del juicio, las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fijará en el tablero de avisos del tribunal. Dese vista de este asunto, al C. Agente del Ministerio Público adscrito al tribunal. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones procesales que llegue a oponer se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, a la audiencia previa de depuración procesal. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que precisa en su escrito de cuenta, y en virtud de que en el Sistema Electrónico de Consulta de Cédulas Profesionales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, se encuentran registradas las Cédulas Profesionales de los CC. Licenciados YOLANDA SAUCEDO RODRÍGUEZ, ELIZABETH MUÑOZ DAMASCO y DANIEL BARRÓN GUTIÉRREZ, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene a los profesionistas antes mencionados, como autorizados por el señor RAMON ALARCÓN, con las facultades y limitaciones que el propio artículo establece. De este reconocimiento de personalidad, se da vista a la parte contraria de la persona otorgante de la misma, para que dentro del término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su interés legal corresponda. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretario de Acuerdos, el C. Licenciado GERARDO LÓPEZ LOZANO, que da fe. DOY FE. Dos rúbricas legibles.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE FEBRERO DE 2014

EL SECRETARIO



LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO

MA. NATIVIDAD ORTIZ MORENO

-0-

702-18-20-22

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE.-

En el expediente número 504/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSE ALFREDO CARREON SALINAS, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano JOSE ALFREDO CARREON SALINAS, con su escrito recibido el día veintisiete de los corrientes, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que le fue realizada por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, por lo que es procedente proveer en relación al escrito inicial y sus anexos y, al efecto, téngase al ciudadano JOSE ALFREDO CARREON SALINAS, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día veinte de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva de una fracción de terreno rústico que se encuentra ubicada al pie del Cerro de San Miguel, municipio de Cusiuhuirachi, Chihuahua, el cual cuenta con una superficie de 00-93-21 hectáreas, con las siguientes medidas, distancias y colindancias:-----

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	35 M	PLAZA SANTA ROSA
2-3	7 M	PLAZA SANTA ROSA
3-4	23 M	PLAZA SANTA ROSA
4-5	67 M	CAMINO REAL DE ARROYO DE CUSIHUIRIACHI
5-6	25 M	JOSE ALFREDO CARREON SALINAS
6-7	40 M	JOSE ALFREDO CARREON SALINAS
7-8	17 M	JOSE ALFREDO CARREON SALINAS
8-9	62.85 M	JOSE ALFREDO CARREON SALINAS
9-10	33.52	JOSE ALFREDO CARREON SALINAS
10-11	34.15 M	ARROYO DE CUSIHUIRIACHI
11-12	36 M	MINA "LA OBRA"
12-13	13 M	MINA "LA OBRA"
13-14	72 M	FALDAS DEL CERRO SAN MIGUEL
14-15	3 M	FALDAS DEL CERRO SAN MIGUEL
15-16	35 M	FALDAS DEL CERRO SAN MIGUEL
16-17	24 M	FALDAS DEL CERRO SAN MIGUEL

Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Cusiuhuirachi, Chihuahua LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. CUAUHEMOC, CHIH. A 14 DE JULIO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

JOSE ALFREDO CARREON SALINAS

-0-

697-18-20-22

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1078/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JACOBO WIEBE GIESBRECHT, TAMBIEN CONOCIDO COMO JACOB WIEBE GIESBRECHT, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**--- Por presentado **JACOBO WIEBE GIESBRECHT, también conocido como JACOB WIEBE GIESBRECHT** por sus propios derechos, con su ocurso de cuenta y documentos que acompaña ante la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el tres de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fómese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO AGRICOLA DE TEMPORAL Y MONTE CERRIL, DENOMINADO "VARAS MEDIDAS", UBICADO EN LA EX HACIENDA DE LOS LLANOS DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 3-18-00 HECTAREAS, CON LOS SIGUIENTES:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S 34°45'39.32"W.	2,650.00 M.	JACOB WIEBE GIESBRECHT
2-3	N 55°14'20.68"W.	12.00 M.	CAMINO AL RANCHO CHAVEZ
3-4	N 34°45'39.32"E.	2,650.00 M.	JACOBO BERGEN WIEBE
4-1	N 55°14'20.68"E.	12.00 M.	CAMINO AL CAMPO NUMERO 28

---- Dése amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado, así como en los Estrados de Avisos de la Presidencia Municipal de Cusihuirachi, Chihuahua. ----Recíbese la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados.----Así mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez. ---Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el kilómetro 6 carretera Cuauhtémoc-Alvaro Obregón, municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua locales 5 y 6 de la Plaza Mora de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a las LICENCIADAS **ÁLMA LUISA VAZQUEZ MIRAMONTES** Y/O **KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO** de quienes obra registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personalidad que se les reconozca para los efectos legales conducentes.---- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 890 Fracción III, 891 Fracción I a la IV, 60 y 118 del Código Adjetivo Civil. --- NOTIFIQUESE.-----Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. ----- DOY FE.----- Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CUAUHTEMOC, CHIH., A 6 DE ENERO DEL 2014

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

JACOBO WIEBE GIESBRECHT 696-18-20-22

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora **MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ MÁRQUEZ**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 4,792 cuatro mil setecientos noventa y dos, del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha del primero de febrero del dos mil catorce, ante el Titular de esta Notaría Pública Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de los señores **ROBERTO BURCIAGA TRISTAN, EDEL, ROBERTO y HEBER ALEJANDRO**, éstos últimos de apellidos **BURCIAGA SÁNCHEZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ MÁRQUEZ**, exhibiendo acta de defunción de fecha tres de febrero del dos mil trece. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agrícola número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación. C.d. Delicias, Chih., a seis de marzo del dos mil catorce.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

MARIA DE JESUS SANCHEZ MARQUEZ 910-22-24

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 211/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CAUSAHABIENTE DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE JUAN OCTAVIO GUTIERREZ COBOS Y MELINA LIZBETH MARTINEZ FLORES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese el escrito presentado a las doce horas con cinco minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil catorce, por el Licenciado LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, y como lo solicita, toda vez que los avalúos rendidos en autos, no fueron impugnados por las partes, dentro del término legal concedido, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes; por lo que, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MONTE MORELOS NUMERO 13115, LOTE 5 MANZANA C-44, FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL CAROLINAS, ETAPA IV, EN ESTA CIUDAD**, con superficie de 147.0000 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 5, a folios 5, del Libro 4001 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$292,410.81 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$194,940.54 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado **ARNULFO MELGAR MARQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO **ALBERTO AVILA BARRIO**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 07 DE FEBRERO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JUAN OCTAVIO GUTIERREZ

-0-

774-20-22

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1053/2013, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ANTONIO MENDOZA BALDERRAMA, existe un auto que en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE. - - Por presentada la ciudadana licenciada KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO, quien tiene el carácter de autorizada por el ciudadano ANTONIO MENDOZA BALDERRAMA, promovente de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, en los términos del primer párrafo del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, quien cuenta con su cédula profesional debidamente registrada en el sistema del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con su escrito y documento que acompaña, recibidos el día veintiocho de noviembre de dos mil trece; como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le formuló mediante proveído de fecha veintiséis de noviembre del año en curso; y, exhibiendo al efecto el plano correspondiente al predio motivo de las presentes Diligencias de Dominio; asimismo, se le tiene manifestando el domicilio del diverso colindante SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, es el ubicado en el Kilómetro Tres, Carretera Avalos, Colonia Villa Juárez; en consecuencia, se tiene al ciudadano ANTONIO MENDOZA BALDERRAMA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, que tiene en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva del terreno Agrícola de Temporal y Monte Cerril, denominado "San Antonio de Loya", ubicado en el Municipio de Cusihuiriachi, Chihuahua, con una superficie de 87-90-83.97 hectáreas, cuyas medidas distancias y colindancias son las siguientes.-

CUADRO DE CONSTRUCCION SECCION "A"

LADO		RUMBO	DISTANCI A	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,141,391.95	336,291.53
1	2	S 11°41'21.11" W	1,118.32	2	3,140,296.83	336,064.95
2	3	S 86°17'52.03" W	79.96	3	3,140,291.67	335,985.15
3	4	N 15°33'34.80" E	942.15	4	3,141,199.28	336,237.88
4	1	N 15°33'33.80" E	200.00	1	3,141,391.95	336,291.53

SUPERFICIE = 43,107.98 M2

CUADRO DE CONSTRUCCION SECCION "B"

LADO		RUMBO	DISTANCI A	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				5	3,140,235.89	336,052.34
5	6	S 11°41'21.16" W	975.76	6	3,139,280.36	335,854.65
6	7	S 11°41'02.37" W	10.24	7	3,139,270.33	335,852.58
7	8	S 11°41'24.04" W	55.63	8	3,139,215.86	335,841.30
8	9	S 11°41'20.76" W	746.15	9	3,138,485.18	335,690.13
9	10	S 11°41'22.48" W	159.63	10	3,138,328.86	335,657.79
10	11	S 11°41'21.03" W	1,046.10	11	3,137,304.45	335,445.85
11	12	S 11°41'21.87" W	246.87	12	3,137,062.71	335,395.83
12	13	S 11°41'20.85" W	292.67	13	3,136,776.10	335,336.54

13	14	S 11°41'20.07" W	130.49	14	3,136,648.33	335,310.10
14	15	S 11°41'21.93" W	180.10	15	3,136,471.96	335,273.61
15	16	S 27°52'27.74" W	298.61	16	3,136,208.00	335,134.00
16	17	N 19°32'11.96" W	164.47	17	3,136,363.00	335,079.00
17	18	N 15°07'26.43" W	38.33	18	3,136,400.00	335,069.00
18	19	N 18°22'01.14" W	266.58	19	3,136,653.00	334,985.00
19	20	N 18°39'00.45" W	23.09	20	3,136,675.00	334,978.00
20	21	N 11°18'35.76" E	25.50	21	3,136,700.00	334,983.00
21	22	N 18°07'09.05" E	44.70	22	3,136,742.49	334,996.90
22	23	N 15°33'35.63" E	252.64	23	3,136,985.87	335,064.67
23	24	N 15°33'34.56" E	2,434.13	24	3,139,330.80	335,717.61
24	25	N 15°33'27.56" E	10.11	25	3,139,340.54	335,720.32
25	26	N 15°33'34.50" E	923.75	26	3,140,230.44	335,968.11
26	5	N 86°17'52.03" E	84.41	5	3,140,235.89	336,052.34

SUPERFICIE = 835,975.99 M2

De igual forma, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Cusihuiriachi, Chihuahua. - - N O T I F I Q U E S E. - - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos ciudadana licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - - - DOY FE. - - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - - DOY FE. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 5 DE DICIEMBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

ANTONIO MENDOZA BALDERRAMA

695-18-20-22

AVISO NOTARIAL

El Licenciado HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veintiséis de febrero del año dos mil catorce, compareció la Señora MARTA RUIZ LÓPEZ, quien manifestó:
Que el Señor JOSÉ RUIZ ARELLANO falleció en Rural, Nuevo Mexico, Estados Unidos de América, el día veintidós de agosto del año dos mil siete, según consta en la certificación del acta de defunción que exhibieron.
Que ella es la Única y Universal Heredera y Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del Señor JOSÉ RUIZ ARELLANO y para acreditarlo exhibió el primer testimonio de la escritura pública número 2,821 dos mil ochocientos veintiuno, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado José A. Molina, quien fuera Notario Público Número Dos para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, mediante la cual el autor de la Sucesión otorgó Testamento Público Abierto.
Que dio inicio a la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria, lo cual quedó asentado en la escritura pública número 11,404 once mil cuatrocientos cuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en la cual la compareciente reconoce la validez del testamento, acepta la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y en tal virtud va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.
La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.
Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.
EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

JOSE RUIZ ARELLANO

769-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA C.. DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

En el expediente número 319/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ESTELA CARREÑO GARCÍA en contra de DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE S.A. DE C.V., ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:

- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.- -
- - -V I S T O S, para resolver en definitiva el juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ESTELA CARREÑO GARCÍA contra DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. Expediente 319/2013, y:
- - - R E S U E L V E
- - -PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.
- - -SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, la demandada DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, no se excepcionó, en consecuencia:
- - -TERCERO.- Se declara que la C. ESTELA CARREÑO GARCÍA, ha adquirido la propiedad, por haber operado en su favor los efectos de la prescripción positiva, de los inmuebles identificados como Fracción Sur del Lote 78 y Lote 79 y Fracción Norte del Lote 78 de la Manzana Única del Fraccionamiento Arroyos del Paraíso de esta ciudad, el primero con superficie de 202.65 metros cuadrados, y el segundo con superficie de 542.22 metros cuadrados, con los rumbos, medidas y colindancias descritos en esta sentencia; e inscritos bajo el número 75, folios 76, del libro 3183 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito que ampara dichos inmuebles a nombre de la demandada DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- - -CUARTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, sirviéndole de título de propiedad a la actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para el efecto de que proceda a inscribir, a nombre de ESTELA CARREÑO GARCÍA, los inmuebles descritos anteriormente.
- - -QUINTO.- No se hace condena de costas dentro del presente juicio.
- - -SEXTO.- Notifíquese por medio de cédula y además por medio de edictos a la demandada DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.

- N O T I F I Q U E S E -

- - - Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, por ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL con quien actúa y da fe. Doy fe.

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 13 DE FEBRERO DEL 2014

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

DESARROLLOS DE INMUEBLES DEL NORTE

776-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RENE OCTAVIO MOLINA SAYTO, ROSA MARÍA NÚÑEZ SERNA DE MOLINA, FIDEL ORTEGA PEREA, YIYUK ESTELA ALATORRE LEÓN, JOAQUÍN ALATORRE LEÓN, CESAR EMILIO TERRAZAS PÉREZ, LUÍS LEONY VEGA, MARÍA DOLORES DE LA FUENTE FUENTES DE LEONY, GUILLERMO BARNEY ALMEIDA, ADOLFO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JULIA IVONNE GARCÍA HERNÁNDEZ, CARMEN VICTORIA HERNÁNDEZ DÍAZ

En el expediente número 317/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO ORTIGOZA DÍAZ DE LEÓN Y MARÍA DE LOURDES MARES PONCE, en contra de RENE OCTAVIO MOLINA SAYTO, ROSA MARÍA NÚÑEZ SERNA DE MOLINA, FIDEL ORTEGA PEREA, YIYUK ESTELA ALATORRE LEÓN, JOAQUÍN ALATORRE LEÓN, CESAR EMILIO TERRAZAS PÉREZ, LUÍS LEONY VEGA, MARÍA DOLORES DE LA FUENTE FUENTES DE LEONY, GUILLERMO BARNEY ALMEIDA, ADOLFO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JULIA IVONNE GARCÍA HERNÁNDEZ, CARMEN VICTORIA HERNÁNDEZ DÍAZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - - R E S U E L V E - - -

- PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.
- SEGUNDO.- La parte actora los señores ROBERTO ORTIGOZA DÍAZ DE LEÓN Y MARÍA DE LOURDES MARES PONCE acreditó la procedencia de su acción y los demandados los señores RENE OCTAVIO MOLINA SAYTO, ROSA MARÍA NÚÑEZ SERNA DE MOLINA, FIDEL ORTEGA PEREA, YIYUK ESTELA ALATORRE LEÓN, JOAQUÍN ALATORRE LEÓN, CESAR EMILIO TERRAZAS PÉREZ, LUÍS LEONY VEGA, MARÍA DOLORES DE LA FUENTE FUENTES DE LEÓN, GUILLERMO BARNEY ALMEIDA, ADOLFO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, JULIA IVONNE GARCÍA HERNÁNDEZ y CARMEN VICTORIA HERNÁNDEZ DÍAZ incurrieron en rebeldía.

- TERCERO.- Se declara que los señores ROBERTO ORTIGOZA DÍAZ DE LEÓN y MARÍA DE LOURDES MARES PONCE, se han convertido en propietario en virtud de prescripción del inmueble localizado en la calle Misión de Guadalupe número 1943; identificado como lote veinticuatro (24) de la manzana "E" del Fraccionamiento Las Misiones de esta ciudad, con una superficie de 219.15 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Del punto número uno que se localiza a 81.00 del punto de partida que se ubica en la intersección que forman las calles Misión de Guadalupe y Misión de San Juan Capistrano, al punto Dos, rumbo SW 85°18', se miden 21.42 metros, linda con el lote 23; del punto dos al tres, rumbo Sw 0059', se miden 10.05 metros, linda con propiedad particular; del tres al cuatro, rumbo NE 85°18', se miden 22.41 metros, linda con lote 25; y del punto cuatro al uno de partida para cerrar la figura, rumbo NW 4°42', se miden 10.00 metros, linda con calle Misión de Guadalupe.

- CUARTO.- Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse al actor las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad.

- QUINTO.- Se ordena la cancelación PARCIAL de la inscripción número 891, folio 128, del libro 1201, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.

- SEXTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción número 60, folio 11, del libro 1442, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.

- SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.

- OCTAVO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.

- N O T I F I Q U E S E -

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE FEBRERO DEL 2014
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

RENE OCTAVIO MOLINA SAYTO

775-20-22

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCIA
PRESENTE**

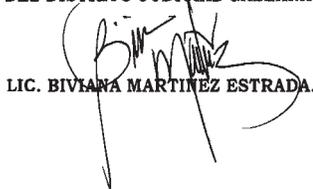
EN EL EXPEDIENTE NUMERO **812/13** RELATIVO AL JUICIO **DIVORCIO
CONTENCIOSO** PROMOVIDO POR **LIC. RUPERTO LOZANO VALLES
APODERADO DE, JESUS MARIO REYES ACUÑA**, EN CONTRA DE **MARIA
DEL SOCORRO ARANA GARCIA**, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

-- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con dieciséis minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil catorce, presentado por el **LICENCIADO RUPERTO LOZANO VALLES**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada **MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCIA**, ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL,, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL** y se desahogó la Información Testimonial respectiva, en consecuencia, se ordena emplazar a **MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCIA**, en términos del auto de radicación del presente juicio de fecha nueve de octubre del año dos mil trece, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por **TRES** veces consecutivas de **SIETE en SIETE** días en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, y en un **DIARIO** de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole a **MARIA DEL SOCORRO ARANA GARCIA** que el **LICENCIADO RUPERTO LOZANO VALLES en su carácter de Apoderado Legal de JESUS MARIO REYES ACUÑA**, le demanda el **DIVORCIO CONTENCIOSO**; para lo cual se le concede un término de **TRES DIAS**, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por confesa presuntivamente en sentido afirmativo de los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de cedula, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Se ordena expedir los respectivos edictos.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., a 27 de FEBRERO de 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**


LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

MARIA DEL SOCORRO ARANA

-0-

778-20-22-24

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

**JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES.
PRESENTE. -**

En el expediente **1282/2011**, relativo al **JUICIO SUMARIO CIVIL**, promovido por **TOMAS RIVERA VENEGAS** en contra de **JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES**, se dictó una sentencia que en su parte resolutive dice lo siguiente:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO
"DOS MIL CATORCE.**-----

" - - Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número **"1282/2011**, formado con motivo del **JUICIO SUMARIO CIVIL**, promovido por **"TOMAS RIVERA VENEGAS**, en contra de **JOSELINE MANUELA RIVERA
"TORRES**, y:-----

"----- **RESUELVE:**-----
"- - - **PRIMERO:** Ha procedido la vía sumaria civil.-----

"- - - **SEGUNDO:** El actor **TOMAS RIVERA VENEGAS** probó los hechos "constitutivos de su acción; la demandada **JOSELINE MANUELA RIVERA
"TORRES**, se constituyó en rebeldía; consecuentemente:-----

"- - - **TERCERO:** Se decreta la cancelación del descuento por la cantidad de \$250.00 "DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que se le "realiza al señor **TOMAS RIVERA VENEGAS** por concepto de pensión alimenticia a "favor de **JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES**.-----

"- - - **CUARTO:** Notifíquese la parte resolutive de la presente sentencia por medio de "edictos, mismos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en "el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación local, además "de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, y tomando en "consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los "miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador "Constitucional en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, "mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de "fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para "que se lleve a cabo dicha notificación.-----

"- - - **QUINTO:** No procede condenar al pago de costas.-----

"- - - **SEXTO:** Consecuentemente, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, "gírese **atento Oficio** a al representante legal de la Empresa denominada Ideas Servicios "Administrativos S.A. de C.V., a fin de que se deje sin efecto el descuento que se le "realiza al señor **TOMAS RIVERA VENEGAS**, por la cantidad de \$ 250.00 "(doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), semanales.-----

"- - - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**-----

"- - - Así lo resolvió y firma el Licenciado **CARLOS ESPINO HOLGUÍN**, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de "Acuerdos, la **Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da "fe. **DOY FE.**-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DE 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LIC. KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ.

JOSELINE MANUELA RIVERA

-0-

782-20-22

AVISO

El día 17 diecisiete de febrero del 2014 dos mil catorce, ante mi, Licenciado **FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA** Notario Público Número Dos de este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y mediante Acta número 3793 tres mil setecientos noventa y tres inscrita en el Libro número 4 cuatro de Registro de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **MARIA LETICIA, FABIOLA IMELDA, TEOFILO ERNESTO, LORENZO ARTURO, ALICIA, BEATRIZ, CANDIDO, LEONEL EDUARDO y LUIS CARLOS** todos de apellidos **PAYAN LOYA** con el objeto de iniciar el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **BEATRIZ LOYA PRIETO y CANDIDO PAYAN TARIN** personas que fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, la primera de ellas, con fecha 1º primero de mayo del 2002 dos mil dos y el segundo, con fecha 5 cinco de octubre del año 2013 dos mil trece y me manifestaron bajo protesta de decir verdad que los comparecientes son las únicas personas que le sobreviven a los autores de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Heraldo de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE FEBRERO DEL 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA

BEATRIZ LOYA PRIETO

-0-

770-20-22

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,109 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE), VOLUMEN 801 (OCHOCIENTOS UNO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LOS SEÑORES SOLEDAD DÍAZ NEVAREZ, ROCÍO, RUBÉN Y ROBERTO TODOS DE APELLIDOS NÚÑEZ DÍAZ, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUBÉN NÚÑEZ GARCÍA, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 39,129 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE), VOLUMEN 801 (OCHOCIENTOS UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES SOLEDAD DÍAZ NEVAREZ, ROCÍO, RUBÉN Y ROBERTO TODOS DE APELLIDOS NÚÑEZ DÍAZ, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

RUBEN NUÑEZ GARCIA

777-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. LIVIO ROBERTO JOSÉ RAMELLO CÁCERES. PRESENTE.-

En el expediente número 1285/13, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por TANIA GISELA SALCIDO BAÑUELAS, en contra de LIVIO ROBERTO JOSÉ RAMELLO CÁCERES, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- (NOTIFICA POR EDICTOS JUICIO A PRUEBA) --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentada con su escrito de cuenta la C. TANIA GISELA SALCIDO BAÑUELAS, recibido el diecinueve de febrero del año en curso, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, se abre el presente JUICIO A PRUEBA por el término de VEINTE DÍAS comunes para ambas partes, el cual empezará a contar a partir de que se exhiba la última de las publicaciones realizadas, por lo que notifíquesele el presente proveído al C. LIVIO ROBERTO JOSÉ RAMELLO CÁCERES por medio de EDICTOS, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad; de igual manera, fíjese un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA

LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNÁNDEZ.

LIVIO ROBERTO JOSE RAMELLO

805-20-22

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK. PRESENTE.-

En el expediente número 458/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LA LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA EN DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDECOMISO DENOMINADO FIDECOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), en contra de LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK Y OTROS, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día once de abril del año dos mil trece, presentado por la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ y como lo solicita, toda vez que del conjunto de las pruebas desahogadas en el presente juicio, ha quedado demostrado desconocimiento del paradero y domicilio de LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK, emplácese a juicio al antes mencionado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a efecto de que se le haga saber que la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ en su carácter de apoderada legal de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO como fiduciaria en el fideicomiso denominado FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH) lo está demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, reclamándole el cumplimiento forzoso del Contrato de Crédito de Habilitación o Avío y Refaccionario con Garantía Hipotecaria, así como restantes prestaciones que reclama; por lo que, se le concede un término de nueve días, a partir de la última publicación de los edictos, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en el entendido de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera.-----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 255 del Ordenamiento Procesal en consulta.-----

Finalmente, en cuanto a la autorización que solicita, dígamele que se esté a lo acordado en el auto que antecede.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

LUIS JAIME GONZALEZ

800-20-22-24

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

INVERNADERO SAN JUANITO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL Y GRUPO AGUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. PRESENTE.-

En el expediente número 458/11 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ apoderada general de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de INVERNADERO SAN JUANITO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, en su carácter de acreditada por conducto de LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK y/o quien legalmente la represente; así como en contra de la persona moral denominada GRUPO AGUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de GARANTE HIPOTECARIO por conducto de LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK y/o quien legalmente la represente y por último en contra de LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK en su carácter de deudor solidario existe un auto que a la letra dice: -- "CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día catorce de noviembre del año en curso, presentado por la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, como lo solicita y toda vez que ha quedado demostrado que el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la parte demandada, es general y no únicamente de la parte actora, se ordena emplazar a juicio a la persona moral denominada INVERNADERO SAN JUANITO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL así como a la diversa persona moral denominada GRUPO AGUSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta ciudad, además, de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a efecto de que se les haga saber que la LICENCIADA ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ en su carácter de apoderada legal de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO como fiduciaria en el fideicomiso denominado FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH), las está demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL y a quienes reclama el cumplimiento forzoso del contrato base de la acción y demás prestaciones que indica en su ocuro de cuenta; Con fundamento en los artículos 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles y 2921, 2922 y 2924 del Código Civil, se admite la demanda en la vía propuesta, por lo que con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Tribunal, córrase traslado y emplácese en el domicilio señalada en esta ciudad a los demandados, para que en el término de NUEVE DÍAS den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que dejaren de contestar. En cuanto a ordenar emplazar por edictos, al demandado LUIS JAIME GONZÁLEZ RUSSEK, dígaselo que deberá estarse al contenido de la diligencia actuarial glosada en autos visible a foja 189 del sumario, de fecha uno de septiembre del año dos mil doce, deberá constituirse en el domicilio ubicado en CALLE VEINTICUATRO NÚMERO 2303 DE ESTA CIUDAD, en distintas horas en busca de la parte demandada para intentar el emplazamiento a juicio de ésta. Térmense los autos al Oficial Notificador correspondiente para el logro de tal fin. Lo anterior, de conformidad con los artículos 118 y 255 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

INVERNADERO SAN JUANITO

-0-

801-20-22-24

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

C. CRUZ HERNÁNDEZ ORTEGA VIUDA DE FIGUEROA PRESENTE.-

En el expediente número 836/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELVIRA LOYA PRIETO, en contra de CRUZ HERNÁNDEZ ORTEGA VIUDA DE FIGUEROA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- A sus autos el escrito recibido el veinte de febrero del año dos mil catorce, presentado por el LIC. CRUZ DANIEL LUJÁN GALLEGOS, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de CRUZ HERNÁNDEZ ORTEGA VIUDA DE FIGUEROA, de la radicación del expediente 836/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el ELVIRA LOYA PRIETO, les demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un plazo de NUEVE DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.----- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2014. EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

CRUZ HERNANDEZ ORTEGA

804-20-22-24

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día veintinueve de Enero del año dos mil catorce, ante mí, Licenciada FELISA OLINDA SAENZ SEPULVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por Licencia del Titular Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, compareció el señor ENRIQUE ELIZALDE URIBE en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea de la Sucesión a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CERVANTES BARRERA, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la citada persona, habiendo manifestado textualmente: "... que es el único interesado en esta Sucesión por haber sido instituido como heredero de la totalidad de los bienes de la herencia y que reconoce la validez del Testamento", "... que acepta la herencia correspondiente a la Sucesión a bienes de su esposa, señora MARIA DE LA LUZ CERVANTES BARRERA", y "... que acepta el cargo de Albacea de la Sucesión a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ CERVANTES BARRERA, protestando desempeñarlo fiel y legalmente; agregando que va a proceder a elaborar el inventario de la Sucesión". Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad.

Chihuahua, Chih., 29 de Enero del 2014.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SAENZ SEPULVEDA

MARIA DE LA LUZ CERVANTES

-0-

780-20-22

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 396/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO PIÑÓN CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO "FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA" (FIDEAPECH), EN CONTRA DE SAUL MARQUEZ CARNERO, BARTOLO MARQUEZ MARTINEZ Y ARCELIA CARNERO LEYVA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con treinta y cinco minutos del día treinta de enero del año dos mil catorce, por la Licenciada ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, y como lo solicita, procédase al remate en Pública Almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE JUAN DE LA BARRERA, A 31.25 METROS DE LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA EN CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, inscrito con el número 58, folio 108 del libro 188 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo; debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Diario de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el Tablero de Avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad la cantidad de \$164,286.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, contemplando la rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base en primera almoneda, y como postura legal, la cantidad de \$109,524.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar dicha almoneda. En el entendido que sólo será en espera de postores, toda vez que conforme al artículo 1412 del Código de Comercio no prevé una tercera almoneda, aunado a que fijar una nueva subasta prolongaría indefinidamente el remate, lo anterior de conformidad con la JURISPRUDENCIA, emitida en la Novena Época, con el número de registro 164935, y que a la letra dice: "REMATE EN MATERIA MERCANTIL. CUANDO NO SE FINCA EN LA SEGUNDA ALMONEDA, EL ARTÍCULO 584 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUPLETORIO DEL CÓDIGO DE COMERCIO. Conforme al citado precepto, es posible solicitar la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo, y el ejecutante puede ofrecer una postura inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda. Por su parte, el artículo 1,412 del Código de Comercio señala que tratándose de la adjudicación de bienes, cuando no haya comparecido postor, el acreedor podrá pedir su adjudicación por el precio que para subastarlos se haya fijado en la última almoneda.

(Subrayado propio). En ese sentido, si se toma en cuenta, por un lado, que ambas legislaciones regulan de manera expresa, concreta y diferente lo relativo al remate y, por el otro, que esta Sala ha sostenido que la finalidad de la supletoriedad es colmar lagunas legislativas sin llegar al extremo de implementar derechos o instituciones no regulados en la ley que ha de suplirse, resulta indudable que cuando el remate mercantil no se finca en la segunda almoneda, el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal no es supletorio del Código de Comercio, pues de lo contrario se estaría legislando -y no llenando una laguna legal-, ya que se crearía una nueva figura en relación con los remates en materia mercantil, siendo que el legislador no previó en el Código de Comercio una tercera subasta sin sujeción a tipo; de ahí que la indicada aplicación supletoria contravendría las bases esenciales del sistema legal en que se sustenta la institución del remate en el Código de Comercio, pues el juicio ejecutivo mercantil es sumario, lo cual implica prontitud en el procedimiento, y aceptar una tercera o ulteriores subastas prolongaría indefinidamente el remate, lo que es ajeno a la naturaleza de la vía ejecutiva mercantil. Contradicción de tesis 143/2008-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero, Tercero y Séptimo, todos en Materia Civil del Primer Circuito. 11 de noviembre de 2009. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Francisco Octavio Escudero Contreras. En su defecto, la parte Actora, podrá adjudicarse dicho inmueble en la cantidad que sirve de base para la presente almoneda. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva publicar los edictos correspondientes, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente a la materia Mercantil.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

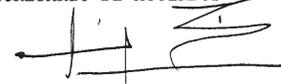
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 31. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 19 DE FEBRERO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS



LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

SAUL MARQUEZ CARNERO

-0-

799-20-21-22

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 257/13, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JAVIER ISRAEL MERINO CENTENO, existe un auto que a la letra dice.

ACUERDO. - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, recibido en este Juzgado el día doce de febrero del presente año, a las once horas con cincuenta y tres minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en: CALLE ZAFIRO NUMERO 1722, LOTE 34, MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA ETAPA II, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 137.2000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 93 DEL FOLIO 94 DEL LIBRO 4712 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NE 50°21'40.51" MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 33; DEL 2 AL 3, NW 39°38'19.49" MIDE 8.000 METROS CON CALLE ZAFIRO; DEL 3 AL 4, SW 50°21'40.51" MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 35; DEL 4 AL 1, SE 39°38'19.49" MIDE 8.00 METROS CON LOTE 2.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$535,401.24 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$803,101.86 (OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO UNO PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.

NOTIFIQUESE: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la C. Licenciada JUDITH SANCHEZ SUAREZ, Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DE 2014.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ
PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JAVIER ISRAEL MERINO 790-20-22

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 29,956 veintinueve mil novecientos cincuenta y seis, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 17 diecisiete de Enero de 2014 dos mil catorce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores y CARLOTA ARMENDARIZ RUBIO y LUIS CORONA HERNANDEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, a los 11 once de Enero de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, y 30 treinta de Diciembre de 2002 dos mil dos respectivamente. La radicación se hizo a solicitud de los señores GUADALUPE y FLORENTINO, ambos de apellidos CORONA ARMENDARIZ, por sus propios derechos, y el último de ellos además en su carácter de Apoderado Legal de sus hermanos los señores EULALIA, PEDRO y URBANO, todos de apellidos CORONA ARMENDARIZ. Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua. Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 21 de Febrero de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

CARLOTA ARMENDARIZ RUBIO 894-22-24

En el expediente al rubro indicada, relativo al DIVORCIO

CONTENCIOSO número 04/2013 del índice del libro civil del Distrito

Judicial Rayón, interpuesto por el C. LUIS RAUL PEREZ

RODRIGUEZ en contra de C. YARA MARLENE GARCIA

MARQUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

- - - Vistos para resolver en definitiva los autos del JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el C. LUIS RAUL PÉREZ RODRÍGUEZ en contra de YARA MARLENE GARCÍA MÁRQUEZ, en el Expediente número 04/2013, y: - - - - -

RESUELVE:

- - - PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de DIVORCIO CONTENCIOSO.

- - - SEGUNDO.- La actora acreditó la procedencia de su acción en base a la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil para la entidad. La demandada no acreditó sus excepciones.

- - - TERCERO.- En consecuencia se decreta disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre LUIS RAUL PÉREZ RODRÍGUEZ Y YARA MARLENE GARCÍA MÁRQUEZ, celebrado el día diecisiete de Marzo del año dos mil nueve, ante el Oficial del Registro Civil de Talamantes del Municipio de Allende, Chihuahua, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, mismo que obra inscrito en el acta número 07, a folios 55, del libro 06, de la Sección de matrimonios de dicha oficina.

- - - CUARTO.- Quedan las partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna para la mujer, en virtud de haberse acreditado que entre ambas partes existe una separación física, superior a la exigida por la ley.

- - - QUINTO.- Se disuelve la sociedad conyugal habida entre las partes, y se dejan a salvo sus derechos para que, si así conviene a sus intereses, promuevan lo referente a la liquidación de la misma en la vía y forma que corresponda.

- - - SEXTO.- No se hace condena en costas.

- - - SEPTIMO.- Notifíquese por lo que toca a la parte demandada YARA MARLENE GARCIA MARQUEZ, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse por medio de edictos dada la rebeldía en que incurrió, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios mayor circulación en el Estado de Chihuahua Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de éste H. Juzgado.

- - - OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, en cumplimiento al artículo 421 del Ordenamiento Legal en consulta, gírese atento oficio al C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL de Talamantes Municipio de Allende, Chihuahua, a fin de que proceda a efectuar las anotaciones que legalmente procedan en el Acta de Matrimonio Número 7, Folio 55, del Libro Número 6, hecho lo anterior a la brevedad posible, mediante Oficio informe a éste Tribunal los datos de identificación del acta respectiva, a efecto de que se agregue a los autos y el Expediente sea enviado al Archivo General como asunto totalmente concluido.

- - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

- - - ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA LA C. LIC. FLOR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL RAYÓN, POR ANTE LA C. LIC. ERIKA VALE VÁZQUEZ, SECRETARIA DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL RAYÓN CON QUIÉN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.

Lo que transcribo a usted, para el cumplimiento ordenado en el auto inserto.

ATENTAMENTE:

SUFRAGIO EFECTIVO : NO REELECCION
OCAMPO, CHIH., 04 DE FEBRERO DEL 2014.
LA C. JUEZ DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL
MIXTO
DISTRITO JUDICIAL RAYON.

C. LIC. FLOR GUTIÉRREZ GONZALEZ.

YARA MARLENE GARCIA

791-20-22

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis en ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hace constar que mediante escritura pública número 11,535 once mil quinientos treinta y cinco del volumen 258 doscientos cincuenta y ocho asentada en el libro de protocolo cerrado de esta notaría a mi cargo, con fecha de 27 veintisiete de febrero del año 2014 dos mil catorce, comparecieron ante mí los señores Zenaído Jurado Gallegos y Carmela Alicia Jurado Aragón por sus propios derechos con el objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial o Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Carolina Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 632 seiscientos treinta y dos y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua en vigor, exhibiendo para tales efectos las actas de defunción, matrimonio y el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión con fecha de 12 doce de octubre de 2012 dos mil doce, ante la fe del Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis para este Distrito Morelos en el cual se instituyo como único y universal heredero al primer compareciente, y quien además fue designando como albacea, toda vez que obra la renuncia de la diversa compareciente. Asimismo, se hace constar que se reconoció la validez del Testamento, así como cada una de sus cláusulas, dejando constancia de la aceptación de la herencia y del cargo antes mencionado protestando su fiel y leal desempeño.

Por lo que se da a conocer el trámite de referencia en el cumplimiento del artículo 632 seiscientos treinta y dos, 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, así como en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, en el entendido que deberá acudir quien se considere con algún derecho en el domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza número 1410 de la colonia Centro que ocupa la notaría a mi cargo a más tardar el tercer día de la última publicación.

Chihuahua, Chih; a 27 de febrero del 2014.

Notario Público Número Seis

Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

CAROLINA ARAGON -0- 792-20-22

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE GRACIA GARCIA AYALA, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "MIRADOR" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 135.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 21°48' W	06.00 MTS.	CALLE S/N
2 - 3	N 55° 26' E	15.00 MTS.	CALLE VISTAS DEL MOHINORA
3 - 4	S 22° 06' E	12.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 80° 34' W	15.00 MTS	CALLE CERRO MOHINORA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:30 DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

GRACIA GARCIA AYALA -0- 786-20-22

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CRISTINA ÁVALOS VIUDA DE FÉLIX

En el expediente número 798/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ELVIRA NAVARRETE DE HERRERA en contra de CRISTINA ÁVALOS VIUDA DE FÉLIX, existe un auto que a la letra dice:-

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - Por recibido el día once de febrero de dos mil catorce, el escrito presentado por el LIC. JOSÉ LUÍS CANO SÁNCHEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de QUINCE DÍAS comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. - - - N O T I F I Q U E S E - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RÚBRICAS. -----

Lo que se le hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE FEBRERO DE 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CRISTINA AVALOS -0- 806-20-22

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSEFINA ANITA GONZÁLEZ BATISTA PRESENTE.

En el expediente número 1315/10 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO en contra de USTED y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existen dos autos, de los cuales el primero se transcribe en su parte conducente y el segundo a la letra, que dicen: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el día de hoy por PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO... dado que JOSEFINA ANITA GONZÁLEZ BATISTA fue emplazada por medio de edictos, notifíquesele también el acuerdo pronunciado el trece del actual mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad... NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado el doce de diciembre del año en curso por PAZ NATIVIDAD FLORES CARRASCO. Por ser la etapa procesal correspondiente, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE ENERO DEL 2014.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JOSEFINA ANITA GONZALEZ -0- 814-20-22

EDICTO DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

A QUIEN SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 257/12, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovido por MELQUIADES SANCHEZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
VISTOS los autos del EXPEDIENTE NUMERO 257/2012, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promovido por el C. MELQUIADES SANCHEZ HERNANDEZ, y en virtud del proveído que antecede de fecha seis de noviembre del año dos mil trece, publíquese la radicación del juicio en que se actúa, así como el presente proveído por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, anunciándose la muerte sin testar del SEÑOR PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, así como los nombres y grados de parentesco de las personas que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de un término de TREINTA DIAS, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación del edicto correspondiente, lo anterior de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.
NOTIFIQUESE.
ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.
Por presentado el C. MELQUIADES SANCHEZ HERNANDEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos ante este H. Juzgado el día de ayer; fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, téngasele denunciando el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes del señor PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, quien falleció el día siete de enero del año dos mil nueve, en Ejido El Cairo, López, Chihuahua, désele al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete, recíbale la INFORMACION TESTIMONIAL que ofrece a las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE. Gírense los oficios a los C. C. ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL NOTARIADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, a fin de que informe si el autor de la herencia dejó disposición testamentaria alguna; así mismo y por los motivos que expone, se le tiene designándose como ALBACEA PROVISIONAL, a quien se le deberá de hacer de su conocimiento el cargo conferido para los efectos de su aceptación y protesta del mismo en días y horas habiles en que las labores de este H. Juzgado así lo permitan, lo anterior de conformidad con el artículo 1575 del Código Civil en vigor. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el ubicado en la calle del mercado Interior 26 Altos, Colonia Centro de esta ciudad de Jiménez, y con las autorizaciones concedidas a los C. C. ABDENAGO OCHOA HERNANDEZ, CELIA LORENA CHAVEZ QUIÑÓNEZ Y/O MIRIAM HUERTA GAYTAN, de conformidad con el artículo 60 Cuarto Párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las autorizaciones en los términos del artículo 60 del Código citado, dígaselo que para estar en posibilidades de acordarla, deberá exhibir la Cédula de los Profesionistas de referencia.
NOTIFIQUESE.
ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION: PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ
NOMBRE DE QUIEN PROMUEVE: MELQUIADES SANCHEZ HERNANDEZ
PARENTESCO: SOBRINO

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CD. JIMENEZ, CHIH, ENERO 29 DE 2014.
EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DE LA L.O.P.I.

C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.

PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ 807-20-22

-0-
TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE JESUS MANUEL ARELLANES VILLAMAN CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 201.32 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Row 1: 1-2, S 28° 11' W, 10.00 MTS., CALLE VISTA TINAJAS. Row 2: 2-3, N 61° 49' W, 20.00 MTS., TERRENO MUNICIPAL. Row 3: 3-4, N 26° 37' E, 10.00 MTS., TERRENO MUNICIPAL. Row 4: 4-1, S 61° 50' E, 20.27 MTS., TERRENO MUNICIPAL.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:00 DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL
C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

JESUS MANUEL ARELLANES 787-20-22

EDICTO DE REMATE AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1318/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de, PAULA ARELLANO EXCELENTE, se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Por presentado el Licenciado MEDARDO BARRERA MONTOYA, con su escrito recibido el dieciocho de febrero del dos mil catorce, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 262,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE BUFALO NUMERO 435, LOTE 35 MANZANA 87 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SUR ETAPA I DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 101 FOLIO 103 DEL LIBRO 2577 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de Febrero del 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

PAULA ARELLANO EXCELENTE -0- 817-20-22

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO ASENTADA CON EL NUMERO 24738 DEL LIBRO 14 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIERON POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS SEÑORES JOVITA Y LUIS CARLOS DE APELLIDOS PRIETO QUINTANA, ESTE ULTIMO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOS SEÑORES JOSE DE LA LUZ, ANTONIO, ALBA LIDIA Y ARMANDO DE APELLIDOS PRIETO QUINTANA, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO PRIETO SAENZ, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 25 DE JUNIO DE 1997, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSA LA SEÑORA VICENTA QUINTANA GARCIA Y SUS HIJOS LOS SEÑORES JOSE DE LA LUZ, ANTONIO, ALBA LIDIA, ARMANDO, LUIS CARLOS Y JOVITA DE APELLIDOS PRIETO QUINTANA Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 24802 DEL LIBRO 14 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS, LOS SEÑORES JOSE DE LA LUZ, ANTONIO, ALBA LIDIA, ARMANDO, LUIS CARLOS Y JOVITA DE APELLIDOS PRIETO QUINTANA. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 (CIENTO DIECISEIS), COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILIS SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO O EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DEL 2014

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

ANTONIO PRIETO SAENZ -0- 823-20-22

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 960/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO LARA GAMEZ, EN CONTRA DE JESUS MARTIN MUELA ACOSTA, MARIA ISELA PAYAN REY DE MUELA Y TERESA MARISA MUELA PAYAN, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

A sus autos el escrito del licenciado JOSÉ MÓNICO MACIAS VIZZUETT, recibido el día diecinueve de los corrientes. Por los motivos que indica, se difiere la audiencia de remate y se dejan sin efecto las trece horas del veinticinco de marzo del dos mil catorce. De nueva cuenta se fijan las **TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el remate en **PRIMERA ALMONEDA** del inmueble consistente en: **LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA AVENIDA TEÓFILO BORUNDA ORTIZ (antes Revolución), NÚMERO 2126, FRACCIÓN LOTE 13, MANZANA 19, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE TERRENO 188.8800 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2870, A FOLIO 86, DEL LIBRO 2089, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'261,700.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$841,133.33 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.),** que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; y el ubicado en calle **TEOFILO BORUNDA ORTIZ (antes Revolución) NÚMERO 2124, LOTE 12, MANZANA 19, CON UNA SUPERFICIE DE 200.7200 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2436, FOLIOS 153 DEL LIBRO 2015, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'043,650.00 (UN MILLÓN**

CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$695,766.66 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.),** que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZÁLEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 35. CONSTE. -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2014.
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

- - **EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1969/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, APODERADO DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JESUS JORGE RESENDIZ GONZÁLEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:**

- - **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

- - Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA, recibido el día diecinueve de febrero del año dos mil catorce, y como lo solicita, procédase al remate en **TERCERA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **Bien que se saca a remate: Finca urbana ubicada en la Calle San Miguel Numero 8234-4, Manzana 35, Del Fraccionamiento Paseo De Santa Mónica Etapa 8, con una superficie total de 130.0000 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 120, folio 126, del libro 4984, de la Sección Primera Del Registro Público De La Propiedad.**, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por **dos veces de siete en siete días** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, **SIN SUJECCIÓN A POSTURA**, para que tenga lugar la almoneda indicada, y para lo cual se fijan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS Y FIRMAS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2014.

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACEURDOS**

JESUS JORGE RESENDIZ

818-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE FLORES VALLES**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8852 ocho mil ochocientos cincuenta y dos, a folios 265 doscientos sesenta y cinco del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de la señora **ANTONIA CORRAL DE LEON**, la señorita **ANA MARIA FLORES CORRAL** y las señoras **LUCIA FLORES CORRAL** y **ERIKA FLORES CORRAL**, esposa e hijas del señor **JOSE FLORES VALLES**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día trece de diciembre del año dos mil siete, en el acta las solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es la cónyuge supérstite y las únicas hijas del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 28 de Febrero del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

JOSE FLORES VALLES

825-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE HUMBERTO MUÑOZ FRANCO**, para su trámite extrajudicial, acto que quedó asentado bajo el número 8722 ocho mil setecientos veintidós, a folios 239 doscientos treinta y nueve del Volumen 6 seis del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría.

La radicación se hizo a solicitud de los señores **ETELVINA CASTELLANOS PONCE, ISIS ETHELVINA MUÑOZ CASTELLANOS, HELAMAN MUÑOZ CASTELLANOS, BRISSA LISET MUÑOZ CASTELLANOS Y LAILA NAYZZEL MUÑOZ CASTELLANOS**; los señores **GUADALUPE GABRIELA FRANCO VILLA, JOSE HUMBERTO MUÑOZ FRANCO, DAVID RICARDO MUÑOZ FRANCO, ERICK EDUARDO MUÑOZ FRANCO Y LARISSA GABRIELA MUÑOZ FRANCO**, la primera en su carácter de albacea y los cuatro últimos, en su carácter de Unicos y Universales Herederos de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE HUMBERTO MUÑOZ CASTELLANOS**, esposa, hijos y nietos del señor **JOSE HUMBERTO MUÑOZ FRANCO**, quien falleció el día siete de junio del año dos mil siete, en esta Ciudad de Chihuahua, en el acta los solicitantes, justificaron su dicho con el acta de defunción, la de matrimonio y las de nacimiento, respectivamente y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que es la cónyuge supérstite y los únicos hijos del de cujus.

Chihuahua, Chih. a 5 de Febrero del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

JOSE HUMBERTO MUÑOZ

826-20-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. CONCEPCIÓN VICTORIA VALENZUELA CORRAL Y LUZ VALENZUELA CORRAL.
Presentes.-

- - - En el expediente numero 12/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Licenciado Rafael Bárbaro Márquez Salayandia, en contra de Ustedes, se dicto resolución que a la letra dice. -----

- - - S E N T E N C I A - - -

CHINIPAS DE ALMADA, MUNICIPIO DE CHINIPAS DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente 12/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Licenciado Rafael Bárbaro Márquez Salayandia, en contra de las señoras Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral; así como el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga; y: -----

- - - R E S U L T A N D O - - -

I.- Ante este Tribunal se tuvo por recibido, el día ocho de abril del año dos mil trece, el escrito presentado por el ciudadano Licenciado Rafael Bárbaro Márquez Salayandia, mediante el cual expuso, que en representación del señor Edipo Aguirre Lagarda, acudía a promover en la Vía Ordinaria Civil demanda en contra de las señoras Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral, así como el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga; a quienes reclama: a) De las señoras Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corras, que en Sentencia Definitiva se declare por el tiempo que ha transcurrido y las condiciones de mi posesión, que ha operado a favor de su poderdante Edipo Aguirre Lagarda, la prescripción positiva, respecto a una superficie de 70-22-44 hectáreas, conocida como predio "El Carmen", ubicado en el Municipio de Guazapares Chihuahua, inscrito bajo el numero 32, a folios 122, del libro 06 Bis, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga. b).- Del C. encargado del Registro Público en este Distrito Judicial Arteaga, la cancelación de la inscripción numero 32, a folios 122, del libro 06 Bis, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga, en el que queda comprendida la superficie materia de la usucapión. -----

II.- Bajo el capítulo de hechos el demandante refirió: I.- El día 04 de marzo de 1985 celebó mi poderdante con las señoras Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral en la ciudad de Chihuahua Chih., un contrato verbal de donación mediante el cual le transmitieron el predio conocido como El Carmen Municipio de Guazapares, mismo que dispone de una superficie de 70-22-44 hectáreas, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: del punto 22 al punto 23, en una distancia de 796.79 y con un azimut de 159/01/23.640 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 23 al punto 24, en una distancia de 631.75 y con un azimut de 238/27/28.129 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 24 al punto 21, en una distancia de 733.10 y con un azimut de 323/43/31.809 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 21 al punto 22, en una distancia de 839.98 y con un azimut de 54/51/42.647 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre. Como podrá advertirse, el predio en función del cual se promueve la usucapión es el único que queda amparado dentro de la inscripción numero 32, a folios 122, del libro 06 Bis, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga,

pues como así se advierte de los documentos públicos que anexo, la restante superficie fue delimitada y certificada a favor del ejido Guazapares del Municipio del mismo nombre, por lo que en consecuencia no existe duda alguna de que es residualmente la única superficie que queda comprendida dentro de esa inscripción. -----

II.- Desde la fecha antes señalada mi mandante, entro a poseer el inmueble antes descrito de la siguiente manera: En forma publica, toda vez que mi posesión sobre ese inmueble se lleva a cabo frente a la vista de todos y en especial de quien resulta colindante de ese predio por los cuatro costados: el ejido Guazapares del Municipio del mismo nombre, quien al llevar a cabo las acciones de delimitación y certificación de tenencia de la tierra dentro del marco previsto por el artículo 27 Constitucional, reconoció esa extensión como una propiedad privada y así lo informo en su plano interno, el cual fue aprobado en la asamblea de formalidades especiales celebrada el día 13 de abril de 1996 y la cual obra inscrita bajo el folio 08TM12345468 de fecha 22 de agosto de 1996. En forma pacifica, toda vez que entre a poseer ese inmueble sin que mediara violencia o en forma furtiva alguna. En forma continua, toda vez que de la fecha en que entro a poseer hasta el día de hoy he conservado esa posesión sin que la misma haya sido interrumpida mediante la interposición de alguna demanda, la formulación de alguna querrela o en la vía de los hechos haber sido privado de la posesión por persona alguna. A titulo de dueño, toda vez que al adquirir ese predio de las señoras Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral lo hice con un animo dominical, esto es decir, en concepto de dueño, tan es así que en las oficinas de catastro y en la Tesorería del Municipio de Guazapares aparezco como causante del impuesto predial bajo la clave catastral numero 13 de dicho predio, habiendo hasta la fecha contribuido al pago del impuesto predial correspondiente. De buena fe, habida cuenta que cuando celebre el contrato de donación en el que encuentra su origen mi posesión y constituye su justo titulo, no existía elemento alguno que me permitiera advertir que quien me transmitía esos derechos no tuviese la actitud jurídica para llevar a cabo ese acto, lo cual indudablemente forjó en mi un estado psicológico de licitud respecto a esa operación y lo cual en términos de ley se traduce en un acto de buena fe. La posesión que mi mandante ha venido ejerciendo sobre el predio en cuestión y con las modalidades antes indicadas, se materializa entre otros hechos que son susceptibles de apreciarse por la vista, mediante la construcción de una casa la cual se encuentra habitada, el cercado con postería y alambre de púas del predio en cuestión. -----

III.- Aunado a los hechos de la demanda, el solicitante ofreció los medios crediticios siguientes: DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en copia certificada del plano interno del ejido Guazapares Municipio de su nombre, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y aprobado en la asamblea de formalidades especiales celebrada en el citado núcleo agrario el día 13 de abril de 1966. DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en copia certificada de la constancia expedida el 16 de julio de 2003 por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional en el que se precisa que el predio denominado El Carmen, ubicado en el Municipio de Guazapares Estado de Chihuahua, se localiza al interior del polígono del ejido Guazapares, fue respetado como propiedad particular en la resolución presidencial del 05 de noviembre de 1941, en el acta de posesión y deslinde de

fecha 25 de abril de 1948 así como en el plano interno inscrito en ese órgano desconcentrado bajo el folio 08TM00000468 de fecha 22 de agosto de 1996. DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en constancias relativas al pago del impuesto predial del predio función del cual se reclama la usucapión y expedidas por la Tesorería Municipal de Guazapares Chih., TESTIMONIAL.- Consistente en la declaración que deberán rendir un grupo de personas que presentare en el momento procesal oportuno. -----

- - - De lo expuesto y fundado, el peticionario solicito: PRIMERO.- Tenerme con la personalidad ostentada y en la vía propuesta formulando la presente demanda. SEGUNDO.- Radicado que sea el juicio, se ordene emplazar a los demandados. TERCERO.- Se me tenga por autorizado para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio. CUARTO.- En su oportunidad, dictar sentencia declarando que ha transcurrido el tiempo y operadas las condiciones necesarias para declarar que ha prescrito a favor de mi representado Edipo Aguirre Lagarda el inmueble que es materia de la usucapión ordenando en el mismo fallo al encargado del Registro Publico de la Propiedad demandando la cancelación de la inscripción que en la parte que corresponda y proceda a inscribir la sentencia que al efecto se dicte en el presente juicio. -----

IV.- Con fecha nueve de abril del año dos mil trece, se radico la demanda que nos ocupa, y se ordenó realizar el emplazamiento al encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga, así como girar el exhorto resultante, al Juzgado Civil en turno, del Distrito Judicial Morelos, para la realización del emplazamiento a las demandadas Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral. En fecha once de abril del año dos mil trece, quedó emplazado a Juicio el suscrito, en calidad de Encargado del Registro Público de la Propiedad y el Notariado de este Distrito Judicial. Mediante diligencia de fecha dieciséis de mayo del año dos mil trece, fueron debidamente emplazadas a juicio las codemandadas Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral. Por proveído de fecha diez de julio del año dos mil trece, se decretó la rebeldía a la parte demandada en virtud de no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra. Seguido el Juicio por su trámite procesal, el día dieciséis de enero del año dos mil catorce, se citó a las partes para oír la sentencia definitiva, misma que hoy se pronuncia al tenor de los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

I.- Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos 150, 155 fracción III y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el numeral 146 y 150 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así mismo la Vía intentada es la correcta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 248 del Código Adjetivo Civil. -----

II.- Establece el Artículo 266 del Código de Procedimientos Civiles, que las partes deberán probar su acción y excepción respectivamente, constando en autos que la parte actora a fin de acreditar su acción, ofreció y desahogo los siguientes medios de convicción: 1.- TESTIMONIAL a cargo de los C. C. Santiago Ochoa Aguirre y Carmelo Molina Castillo, desahogada el día cuatro de noviembre del año dos mil trece, quienes sustancial y respectivamente mencionaron: que si conocen al señor Edipo Aguirre, desde hace mas de treinta años; que de igual manera conocen el predio denominado El Carmen, ubicado en el Municipio de Guazapares Chihuahua, mismo predio que se compone de una

superficie de setenta o setenta y cinco hectáreas y esta incrustado dentro del Ejido Guazapares; siendo Don Edipo quien posee dicho predio, desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, que fue cuando lo adquirió por donación que le hicieron las señoras de apellido Valenzuela Corral; siendo la posesión del señor Edipo Aguirre, de forma publica, continua, pacífica, de buena fe, con animo de dueño; siendo el caso que en dicho predio el señor Edipo Aguirre construyo una casa, así como también estableció cercos y planto arboles; de todo lo cual se encuentran enterados, por conocer al señor Edipo Aguirre, así como el predio El Carmen, han estado en el y han contribuido a las mejoras que la persona en cuestión le ha realizado al citado inmueble. Los anteriores testimonios, guardan congruencia entre así, al igual que con lo expuesto por el demandante, por lo tanto, resultan suficientes para tener por demostrados los extremos exigidos por los artículos 1153 y 1154 del Código Sustantivo Civil, y que consisten en que la posesión debe ser pública, pacífica, continua y de buena fe; y con sus versiones acreditan y corroboran el concepto de dueño con que el actor se ha ostentado y la causa generadora de la propiedad; de igual manera esta demostrado el tiempo transcurrido para que opere la prescripción adquisitiva; así mismo se avalan los extremos de publicidad, pacífica, continua y de buena fe, que también se requiere. Resulta oportuno transcribir el siguiente criterio de jurisprudencia, aplicable en lo conducente: **PRESCRIPCIÓN POSITIVA. SE INICIA A PARTIR DE QUE SE POSEE EL INMUEBLE EN CONCEPTO DE DUEÑO Y SE CONSUMA EN EL MOMENTO EN QUE HA TRANSCURRIDO EL TIEMPO NECESARIO EXIGIDO POR LA LEY; DE MODO QUE LA SENTENCIA QUE LA DECLARA PROCEDENTE, SÓLO CONSOLIDA EN FORMA RETROACTIVA EL TÍTULO DE PROPIEDAD.** De la interpretación armónica y sistemática de los artículos 1135 y 1156 del Código Civil para el Distrito Federal, se obtiene que la prescripción adquisitiva o usucapión, es un medio de adquirir la propiedad de un inmueble, por la posesión prolongada del mismo, durante el tiempo y bajo las condiciones determinadas por la ley; de ahí también se arriba a la conclusión de que la prescripción se inicia precisamente a partir de que el interesado entra a poseer el bien; de esa manera, si tal prescripción no se interrumpe por las causas naturales o legales requeridas o, si no se le hace cesar, entonces, se consuma al momento en que se ha cumplido el plazo de posesión exigido por el ordenamiento jurídico, según el caso concreto (posesión de buena o mala fe). La necesidad de promover la acción de prescripción o de oponerla como excepción en el juicio relativo, se hace patente si se toma en cuenta que la usucapión, aun consumada, no surte efectos de pleno derecho, pues para que esto sea así, es necesario que se ejerza vía acción o vía excepción; pero, debe aclararse, la sentencia judicial que declara propietario por prescripción al poseedor de un bien, no es la que consuma la usucapión, pues ésta se consuma por el solo transcurso del tiempo y, la sentencia que así lo declara, sólo consolida el título de propiedad, al declarar procedente el derecho prescrito a favor del interesado. Consecuentemente, la sentencia que determina que es propietario por prescripción, el poseedor de un bien, surte efectos desde que la prescripción se inició, pues se entiende que desde entonces se poseyó animus dominiis el bien prescrito. Eso es lo que algunos tratadistas denominan "retroactividad de la prescripción". Novena Época, Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Julio de 1999. Página: 892. 2.- DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en copia certificada de la inscripción

numero 32 treinta y dos, de folios 122 ciento veintidós, del Libro 06 seis Bis, de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial Arteaga, con lo que se acredita que el bien inmueble motivo de la presente demanda, es propiedad privada y se encuentra inscrito a favor de las demandadas Concepción Victoria Valenzuela Corral y Luz Valenzuela Corral; órgano crediticio merecedor de valor probatorio pleno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 310 fracción V, en relación con el 380 del Código de Procedimientos Civiles. 3.- DOCUMENTAL PUBLICA consistente en recibos expedidos por la Tesorería Municipal de Guazapares Chihuahua, con folios números 10790, 9567 y 00563, correspondiente al impuesto predial de los años 2000, 1999 y 2002, respecto del predio "Hacienda del Carmen"; con lo cual se tiene, que el actor es quien se ostenta como propietario, tan es así, que aparecen a su nombre dichos recibos y por ello, los tiene en su poder; medio crediticio con valor probatorio pleno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 310 fracción II, en relación con el 380 ambos del Código de Procedimientos Civiles. 4.- DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en copia certificada del plano interno del ejido Guazapares Municipio de su nombre, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y aprobado en la asamblea de formalidades especiales celebrada en el citado núcleo agrario el día 13 de abril de 1966; documento en el que además, se plasman las medidas, colindancias, superficie total y ubicación del predio "El Carmen", órgano crediticio con valor probatorio pleno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 310 fracción II, en relación con el 380 del Código de Procedimientos Civiles, dada la relación y congruencia que guarda con otros medios crediticios que obran en autos. 5.- DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en copia certificada de la constancia expedida el 16 de julio de 2003 por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional en el que se precisa que el predio denominado El Carmen, ubicado en el Municipio de Guazapares Estado de Chihuahua, se localiza al interior del polígono del ejido Guazapares, fue respetado como propiedad particular en la resolución presidencial del 05 de noviembre de 1941, en el acta de posesión y deslinde de fecha 25 de abril de 1948 así como en el plano interno inscrito en ese órgano desconcentrado bajo el folio 08TM00000468 de fecha 22 de agosto de 1996; órgano crediticio con valor probatorio pleno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 310 fracción II, en relación con el 380 del Código de Procedimientos Civiles, dada la relación y congruencia que guarda con otros medios crediticios que obran en autos. -----

III.- El artículo 1137 del Código Civil señala que la prescripción es un medio de adquirir bienes o de liberarse de obligaciones, mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas por la ley; y el artículo 1153 del mismo ordenamiento legal establece: la posesión necesaria para prescribir debe ser: I.- En concepto de propietario; II.-Pacífica; III.-Continua; IV.-Publica; El número 1154 del Código Civil, señala los bienes inmuebles se prescriben: I.- En cinco años, cuando se poseen en concepto de propietario, con buena fe, pacífica, continua y públicamente. Por lo que, en base a las pruebas aportadas y analizadas, se concluye que el actor dio cumplimiento a las exigencias prescritas por los numerales procedimentales ya citados; consecuentemente, se concluye que ha operado la prescripción adquisitiva a favor del C. Edipo Aguirre Lagarda, respecto al predio rustico denominado "El Carmen", mismo que cuenta con una superficie de 70-22-44 setenta hectáreas,

veintidós áreas, cuarenta y cuatro centiáreas; siendo sus medidas y colindancias las siguientes: del punto 22 al punto 23, en una distancia de 796.79 y con un azimut de 159/01/23.640 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 23 al punto 24, en una distancia de 631.75 y con un azimut de 238/27/28.129 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 24 al punto 21, en una distancia de 733.10 y con un azimut de 323/43/31.809 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre; del punto 21 al punto 22, en una distancia de 839.98 y con un azimut de 54/51/42.647 colinda con el ejido Guazapares Municipio del mismo nombre. Registrado bajo la inscripción numero 32 treinta y dos, a folios 122 ciento veintidós, del libro 06 seis Bis, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga. -----

IV.- No se hace condenación en costas por no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. -----

V.- En virtud de que el presente juicio se tramita en rebeldía, notifíquese la presente sentencia por medio de Edictos publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación en la Capital del Estado, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- Por lo anteriormente expuesto y razonado, es de resolverse como en efecto, se: -----

RESUELVE -----

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. -----

SEGUNDO.- El actor acredita su acción en contra de los demandados. -----

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor del C. Edipo Aguirre Lagarda, respecto al predio rustico denominado "El Carmen", mismo que cuenta con una superficie de 70-22-44 setenta hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y cuatro centiáreas. Inmueble inscrito bajo el número 32 treinta y dos, a folios 122 ciento veintidós, del libro 06 seis Bis, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Arteaga. -----

CUARTO.- No se hace condena a costas. -----

QUINTO.- Toda vez que el presente juicio se constituyó en rebeldía, notifíquese la presente sentencia a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

CUMPLASE. -----

NOTIFQUESE -----

--- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Mario Refugio Ochoa Moncayo, Juez de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la C. Licenciada Ramona Lizeth Bustillos Ramírez, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

--- Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
 CHINIPAS, CHIH., A 14 DE FEBRERO DEL 2014
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS



C. LIC. RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMÍREZ

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, otorgada en esta ciudad, ante el Licenciado Eugenio Fernando Garcia Russek, Titular de esta Notaria, de la cual se tomó razón bajo el número 10,182 diez mil ciento ochenta y dos, del volumen Nueve del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FERNANDO MOLINA ACUÑA en la cual, los señores FERNANDO, JAVIER Y GLORIA ISELA todos de apellidos MOLINA CARBAJAL, aceptaron los derechos que les pudieren corresponder en la citada sucesión, designaron como Albacea al señor JAVIER MOLINA CARBAJAL cargo que aceptó, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 5 de marzo del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK.

FERNANDO MOLINA ACUÑA 905-22-24
-0-

AVISO NOTARIAL
DOS DE DOS

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 26,739 veintiséis mil setecientos treinta y nueve, de fecha siete de Febrero del año dos mil catorce, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES PEDRO, MARIA, AGANETHA, HELENA Y ABRAHAM, todos de apellidos HARMS WIENS, por sus propios derechos y el último en representación de la SEÑORA KATHARINA HARMS WIENS, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de las sucesiones intestamentarias a bienes de sus padres, SEÑORES JACOB HARMS KRAHN y KATHARINA WIENS FRIESEN, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

- 1.- Que el SEÑOR JACOB HARMS KRAHN, falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el día trece de Septiembre del año dos mil doce; y la SEÑORA KATHARINA WIENS FRIESEN, falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el día trece de Abril del año dos mil once.
- 2.- Que por acta notarial número 26,764 veintiséis mil setecientos sesenta y cuatro, de fecha diecisiete de Febrero del año dos mil catorce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer los SEÑORES JACOB HARMS KRAHN y KATHARINA WIENS FRIESEN, dejaron como únicos y universales herederos a sus hijos los SEÑORES PEDRO, MARIA, AGANETHA, HELENA, ABRAHAM y KATHARINA todos de apellidos HARMS WIENS.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Herald", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

JACOB HARMS KRAHN 794-20-22
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 36/12, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS DE,, BANCO SANTANDER (MEXICO)S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RICARDO ALVAREZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día seis del actual, presentado por el C. LICENCIADO HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procedase al remate en CUARTA PUBLICA ALMONEDA con una rebaja del 10% (diez por ciento) del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE COLEGIO SAN ADRIAN NÚMERO 2410 DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 81, a folio 81, del libro 3934 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$820,125.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$546,750.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de ROTULON, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :1/cpr LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

RICARDO ALVAREZ HERNANDEZ 868-21-22-23

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1497/08 promovido por REFUGIO MELENDEZ TERAN, en contra de OLGA LYDIA ALVARADO HERNANDEZ, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble: FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA RIO SAN PEDRO SUR LOTE 4, MANZANA 79, DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 181.7600 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NUMERO 618, FOLIO 129, LIBRO 314 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$510,207.50 (QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$340,138.33 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito. Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 03 DE MARZO DE 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

OLGA LYDIA ALVARADO HERNANDEZ 797-20-22
-0-

AVISO

El día 27 veintisiete de febrero de 2014 dos mil catorce, ante mí, **Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Notario Público Número Dos, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante escritura pública número 5,459 cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve, otorgada ante mi fe, comparecieron las señoras **HERMILA ALICIA RODRIGUEZ JAQUEZ** y **NORMA ALICIA BACA RODRIGUEZ**, con el objeto de iniciar el **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO**, a bienes del señor **DAVID OMAR BACA VARELA**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, en fecha 16 dieciseis de abril de 2011 dos mil once, declarándome la primera aceptar la herencia instituida a su favor, según el testamento público abierto que otorgó el autor de la herencia asentado en la escritura pública número 6,595 seis mil quinientos noventa y cinco, otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, en fecha 2 dos de diciembre de 2005 dos mil cinco, ante la fe del Licenciado **HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ**, Notario Público Número Ocho, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.

La señora **NORMA ALICIA BACA RODRIGUEZ**, de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, aceptó el cargo de albacea, que le fue conferido por el testador protestando su fiel y legal desempeño, y asimismo expresó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en diario de la ciudad.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DE 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

Licenciado FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA

DAVID OMAR BACA

809-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante escritura pública número 9230 nueve mil doscientos treinta, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, el cuatro de marzo del dos mil catorce ante el suscrito, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes del señor **GILBERTO ORTIZ MORALES**, en la cual los señores **MARIA ELENA ESCARCEGA CHAVEZ**, **BLANCA ORALIA**, **FLOR DE MARIA**, **MAYDA AZUCENA**, **CLAUDIA CRISTINA** y **GILBERTO LEANDRO**, todos de apellidos **ORTIZ ESCARCEGA** aceptaron la herencia y legados y se reconocieron unos a otros sus derechos hereditarios y la señora **CLAUDIA CRISTINA ORTIZ ESCARCEGA** aceptó el cargo de Albacea que se le confirió, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 04 de marzo del 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK

GILBERTO ORTIZ MORALES

810-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 97729 noventa y siete mil setecientos veintinueve del libro 102 ciento dos para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 18 de febrero de 2014 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **JOSE DOROTEO SAPIEN TREVIZO** quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 13 trece de marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos y **MICAELA RIVERA ARNEROS**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 22 veintidós de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis, a solicitud los señores **HECTOR MANUEL SAPIEN RIVERA** y **MARIA CATALINA SAPIEN RIVERA** por sus propios derechos y en su carácter de apoderados de los señores **LETICIA SAPIEN RIVERA**, **SILVESTRE SAPIEN RIVERA**, **VICTORIA SAPIEN RIVERA**, **MARGARITA ARACELI SAPIEN RIVERA**, **JOSEFINA SAPIEN RIVERA** y **SILVIA MAURICIA SAPIEN RIVERA**. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

JOSE DOROTEO SAPIEN

820-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 97728 noventa y siete mil setecientos veintiocho del libro 102 ciento dos para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 18 de febrero de 2014 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LAURA ALVARADO NIETO**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día treinta de julio de dos mil trece, a solicitud los señores **ROMAN ALVARADO NIETO**, **MARIA AGUSTINA ALVARADO NIETO** y **MARIA ELENA ALVARADO NIETO**. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA LAURA ALVARADO

821-20-22

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 97726 noventa y siete mil setecientos veintiséis del libro 102 ciento dos para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 18 de febrero de 2014 se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **REFUGIO ARAMBULA PORTILLO**, quien falleció en la Ciudad de San Mateo, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, el día 6 seis de abril de 1993 mil novecientos noventa y tres, a solicitud los señores **MANUEL ESPARZA ARAMBULA**, **MARIO ALBERTO VALENZUELA ESPARZA** y **ROSARIO FLORES ESPARZA**. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de la de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 4 de marzo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

REFUGIO ARAMBULA PORTILLO

822-20-22

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 902/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GRACIELA RUIZ ARROYO Y ALEJANDRO OCTAVIO FIERRO ARROYO, existe dos autos que a la letra dicen: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día diecisiete de febrero del año dos mil catorce, del C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA; para lo cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$782,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los perfiles emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$521,666.66 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por Dos Veces De Siete En Siete Días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: Bien inmueble ubicado en la calle Santa Rita número 8256, Lote 10, Manzana 76, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 14, de esta ciudad, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 36, a folio 40, del libro 4788, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. ----- De igual forma, se ordena notificar personalmente al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y en su carácter de acreedor diverso al demandado, por conductor de su apoderado legal, en tales condiciones se ordena turnar los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores adscrita a este Tribunal, para que uno de sus integrantes se sirva notificarle el presente auto, en el domicilio ubicado en Avenida Teófilo Borunda número 7451-2 en el Fraccionamiento Las Aquecidas de esta ciudad. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: ----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. ----- LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR.- LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----
--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito signado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, en su carácter de representante de la parte actora, con la personalidad que tiene acreditada en autos, recibido en este tribunal el día veinticuatro de febrero del año en curso, como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles vigente; se aclara el auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil catorce, en el sentido de que se omitió que la dirección del bien inmueble que se debe rematar es el ubicado en la calle Santa Rita número 8256-10, Lote 10, Manzana 76, del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 14, de esta ciudad, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 36, a folio 40, del libro 4788, por lo anterior el presente auto forma parte íntegra del citado auto diecinueve de febrero del año dos mil catorce, para todos los efectos legales a que haya lugar. ----- NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. ----- LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR.- LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2014.
SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.
GRACIELA RUIZ ARROYO -0- 815-20-22
AVISO NOTARIAL:
EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quien se considera con derecho, que en el acta número 97,773 del libro 102 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha veinticuatro de febrero del año 2014 dos mil catorce, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO BEJARANO ARMENDARIZ, a solicitud de los señores JAIME JESUS Y MANUEL OSWALDO, ambos de apellidos RODRIGUEZ BEJARANO. La autora de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día veinte de junio del 2012. En el acta a los presuntos herederos se les reconocen los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos de la autora de la sucesión.
Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.
Chihuahua, Chih., a 04 de marzo del 2014.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA
CONSUELO BEJARANO ARMENDARIZ -0- 779-20-22

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE EDUVIGES SANCHEZ OLIVAS, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS LOMAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Contains 4 rows of land measurement data.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:15 DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

EDUVIGES SANCHEZ OLIVAS -0- 788-20-22

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE JOSE LUIS SIFUENTES TORRES, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "SANTO NIÑO", EN EL SEGUNDO PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 212.279 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Contains 5 rows of land measurement data.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 1:40 DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

JOSE LUIS SIFUENTES -0- 789-20-22

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número 180/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de, HUMBERTO HERRERA VILLA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentado el Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con su escrito recibido el veinticuatro de febrero de los corrientes, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$343,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE CERRADA DE RODAS, LOTE 14, MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN PABLO ETAPA III DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCIÓN 33 FOLIO 33 DEL LIBRO 3685 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 06 de Marzo del 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

HUMBERTO HERRERA VILLA

943-22-24

Primer Aviso Notarial

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis en ejercicio para este Distrito Morelos Estado de Chihuahua, mediante instrumento público número 27,728 veintisiete mil setecientos veintiocho del día 24 veinticuatro de febrero del 2014 dos mil catorce, asentado en el volumen veintitrés del libro de actos fuera de protocolo de la notaría a mi cargo comparecieron los señores Seyer Omar Estrada Carrillo, Diana Fabiola Estrada Carrillo y Verónica Carrillo Bosquez, con el objeto de iniciar el trámite de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor Reyes Estrada Hernández, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el señor falleció el día 29 veintinueve de febrero del 2004 dos mil cuatro, en esta ciudad; que el estado civil del señor era soltero, y durante su vida procreo a 2 dos hijos de nombres: Seyer Omar Estrada Carrillo, Diana Fabiola Estrada Carrillo, mismos que por convenir a sus intereses ceden los derechos que les pudieran corresponder a su madre la señora Verónica Carrillo Bosquez.

Por lo que da a conocer el trámite de referencia en el cumplimiento del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del código de procedimientos civiles en el estado para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días así como en la ley del notariado en el artículo 4 cuarto fracción VI.

Chihuahua, Chih., 24 de febrero del 2014

Notario público número seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

REYES ESTRADA HERNANDEZ

909-22-24

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 3 DE MARZO DEL 2014.

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA EL DISTRITO BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que ante mi comparecieron los señores ABRAHAM BANMAN ENNS por sus propios derechos y en representación de las señoras AGATHA BANMAN ENNS y SARA BANMAN ENNS, SUSANA BANMAN ENNS, ELIZABETH BANMAN ENNS y HELENA BANMAN ENNS, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ELISABETH ENNS FRIESEN también conocida como ELIZABETH ENNS FRIESEN. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que la señora ELISABETH ENNS FRIESEN también conocida como ELIZABETH ENNS FRIESEN, falleció en esta ciudad el día veintinueve de abril del año dos mil trece.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldó de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

ELISABETH ENNS FRIESEN

895-22-24

-0-

MUEBLES ZETA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de MUEBLES ZETA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 18 de marzo de 2014, a las 08:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.- Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SEPTIMO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

MUEBLES ZETA DE CHIHUAHUA

907-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MONICA YADIRA RUIZ VILLANUEVA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1051/13, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **JOSE RUBEN ROMERO ANGULO**, en contra de **MONICA YADIRA RUIZ VILLANUEVA**, existe sentencia dictada con fecha siete de marzo del año dos mil catorce, que en sus puntos resolutive dice: un auto que a la letra dice:-----

R E S U E L V E

- PRIMERO.- Ha procedido la vía de Divorcio Contencioso.
- SEGUNDO.- La parte actora, **JOSE RUBEN ROMERO ANGULO**, acreditó los hechos constitutivos de su acción; la demandada señora **MONICA YADIRA RUIZ VILLANUEVA**, no opuso excepciones ni defensas, incurriendo en rebeldía.
- TERCERO.- Es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que une al señor **JOSE RUBEN ROMERO ANGULO** y a la señora **MONICA YADIRA RUIZ VILLANUEVA**, contraído el día catorce de diciembre del año dos mil doce, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el régimen de sociedad conyugal, resultando cónyuge culpable la señora **MONICA YADIRA RUIZ VILLANUEVA**; quedando ambas partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de que cause ejecutoria la presente resolución ó mediante un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado
- CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal y en ejecución de sentencia procedase a la liquidación de la misma.
- QUINTO.- No procede hacer condena en costas.
- SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio al Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, de esta resolución, a fin de que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número **1713**, localizable a folio número **39**, del libro número **238**, referente a las partes del presente juicio, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.
- SEPTIMO.- Notifíquese esta resolución, por edictos, mismos que se publicarán por cédula que se fije en los tableros de aviso de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Juez Titular del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Licenciada **PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ**, en unión de su Secretaría de Acuerdos Licenciada **NORMA LETICIA NORES GARCÍA**, con quien actúa y da fe. --DOY FE.--

LICENCIADA **PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ**.- LICENCIADA **NORMA LETICIA NORES GARCÍA**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2014

EL SECRETARIO

LICENCIADA **NORMA LETICIA NORES GARCÍA**.

MONICA YADIRA RUIZ VILLANUEVA 950-22-24

-0-

GAS DE CHETUMAL, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOKA a los accionistas de **GAS DE CHETUMAL, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el día **18 de marzo de 2014**, a las **10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

GAS DE CHETUMAL

913-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARCO ANTONIO FLORES ENRIQUEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1607/13, relativo al juicio **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LAURA ELENA BOJORQUEZ GONZALEZ**, en contra de **MARCO ANTONIO FLORES ENRIQUEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. **DELICIAS, CHIH.**, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
- - -A sus autos escrito del LIC. **RICARDO CARNERO PINEDA**, recibido el día veintisiete de Febrero del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que la parte demandada no dio contestación a la demanda entablada en su contra ni opuso excepciones dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le acusa la rebeldía para todos los efectos a que haya lugar, por lo que las posteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de cédula. Así mismo se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia de **PRUEBAS Y ALEGATOS** correspondiente, y toda vez que ofrece la confesional a cargo de **MARCO ANTONIO FLORES ENRIQUEZ**, cítese personalmente para que comparezca al local de éste Juzgado a absolver posiciones de propia y viva voz sin asesoramiento legal alguno, apercibido que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de todas aquellas posiciones que oportunamente se le formulen y califiquen de legales. **NOTIFICACION QUE SURTIRA SUS EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA**. Debiendo publicarse el presente proveído por medio de edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y de un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de publicarse por cedula, en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 290, 292, 497, 499 y 903-1 del Código Procesal Civil.-----

N O T I F I Q U E S E

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. **MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____ CONSTE -----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE-----

LIC. **MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA**.- LIC. **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. **DELICIAS, CHIH.**, A 5 DE MARZO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. **JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ**

MARCO ANTONIO FLORES ENRIQUEZ 944-22-24

-0-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLAS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOKA a los accionistas de **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLAS, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo el día **18 de marzo de 2014**, a las **09:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ATLAS

908-22

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 3 DE MARZO DEL 2014.
 EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA EL DISTRITO BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----
 Que ante mi comparecieron los señores ABRAHAM BANMAN ENNS por sus propios derechos y en representación de las señoras AGATHA BANMAN ENNS y SARA BANMAN ENNS, SUSANA BANMAN ENNS, ELIZABETH BANMAN ENNS y HELENA BANMAN ENNS, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CORNELIUS BANMAN HIEBERT. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que el señor CORNELIUS BANMAN HIEBERT, falleció en esta ciudad el día dieciséis de junio del año dos mil once.-----
 Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
 ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

CORNELIUS BANMAN HIEBERT 896-22-24
 -0-

ZETA GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 185 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de ZETA GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 19 de marzo de 2014, a las 08:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014

 Sr. Raúl Carrillo García
 Comisario

ZETA GAS DEL CARIBE 932-22
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA BALBINA SIMONS TORRES:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 233/2012, relativo al juicio especial hipotecario promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Usted con fecha veintuno de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito del C. LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, el día dieciocho de febrero del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.-----
 ----- NOTIFIQUESE.-----

Así, lo acordé y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILLEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 10 DE MARZO 2014
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.
 MARIA BALBINA SIMONS TORRES 941-22-24
 -0-

"EDICTO DE REMATE."

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 43/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES COMO APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. GRACIELA BORJAS SEGOVIA Y J. REYES BEJAN RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTI DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose en tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose posiores para el remate. Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Kenzo Tange número 1863, Lote 19, de la Manzana 9 del fraccionamiento Horizontes del Sur, Primera Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 60 a folio 63 del libro 2747 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 149.14 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 09°02'30" mide 20.57 metros y colinda con Lote 18; Al 2-3 NW 87°13'34" mide 8.85 metros y colinda con Lote 15, Lote 14 y Lote 13; Al 3-4 SW 00°30'06" mide 20.43 metros y colinda con Lote 20; Al 4-1 R=42.00 metros, A=7°53'58". ST=2.90 metros, LC=5.79 metros y colinda con Calle Kenzo Tange.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 179,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordé y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL 2014.
 C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.


 LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

GRACIELA BORJAS SEGOVIA 904-22-24
 -0-

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN LO GENERAL, PRESENTE.-

En el expediente número 492/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. OMAR IVAN SALAS LOYA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE HUMBERTO TREJO MONREAL Y JUANA GARCIA VELA DE TREJO, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. Licenciado EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ, recibido el día veinte de febrero del año en curso; visto lo solicitado, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad (Diario de Juárez o Norte), por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de \$274,500.00 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$183,000.00 M.N. (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior, en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - BIEN QUE SE SACA A REMATE: FINCA URBANA, IDENTIFICADA COMO LOTE 7, DE LA MANZANA 19, UBICADA EN CALLE CHERAN NÚMERO 530, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SUR, I ETAPA, ESTA CIUDAD; EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 116, FOLIOS 120, DEL LIBRO 3529, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2014

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

JOSE HUMBERTO TREJO MONREAL 903-22-24

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 29,980 veintinueve mil novecientos ochenta del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 7 siete de Mayo de 2014 dos mil catorce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de el señor ROLANDO CARLOS COZZA CAPODAGLI, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 31 treinta y uno días del mes de Agosto de 2003 dos mil tres. La radicación se hizo a solicitud de los señores CARLOS JOSE, JORGE MARCELO y ROLANDO CARLOS, todos de apellidos COZZA ASUNSULO, debidamente representados por su Apoderado Legal a favor de la Licenciada SILVIA ANGELICA ORTIZ TERRAZAS.

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.--

Chihuahua, Chih., a 11 de Marzo de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

[Firma]
LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

ROLANDO CARLOS COZZA CAPODAGLI 948-22-24

-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 906/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARTHA CECILIA ALVARADO, existe un auto que a la letra dice.-----
- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Por recibido e escrito que presenta la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, el día veintiséis de febrero del año dos mil catorce, en su carácter de Apoderada Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y como lo solicita por las razones que expone, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial de Estado y Diario y Norte de ciudad Juárez, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de \$212,500.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio del avalúo rendido, y como postura legal, la cantidad \$141,666.66 (CIENTO CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SFIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base del remate. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11411 Código de Comercio. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal.-----

- - - BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Inmueble identificado como casa habitación y terreno sobre el construido, ubicada en la calle Volcán Cerro Azul número 2835, Lote 50, Manzana 8, del fraccionamiento Paraje de San Isidro Etapa 5, en esta ciudad, Inscrito bajo el número 74, folio 80 del Libro 5060 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con una Superficie de 120.404 metros cuadrados.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
Clave: 1119:CIHV/sm.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE MARZO DEL 2014.
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARTHA CECILIA ALVARADO 912-22-24

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 30/2012 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por LUIS ARTURO MORAN DURÁN en contra de MARTINA ELIZABETH MARTÍNEZ CHAIREZ Y ROSALVA ALMODOVAR GARCÍA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinticuatro de febrero del año en curso, presentado por el PABLO AGUSTÍN PÉREZ RESÉNDEZ y, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de existencia de gravamen, con número de folio 0694852, relativo al bien inmueble embargado en autos, y del cual se desprende que no existen acreedores diversos al ejecutante, por lo que se omite la realización de la junta de acreedores. Lo anterior, de conformidad con los artículos 332, 333 y 778 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - Ahora bien, en atención a su segunda petición, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble consistente en una casa habitación unifamiliar, el cual se encuentra ubicado en CALLE ANTONIO DEZA Y ULLOA NÚMERO 4107, DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1705 A FOLIOS 60 DEL LIBRO 2475 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,159,200.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$772,733.33 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

- - - Por último, notifíquese a la demandada ROSALVA AMODOVAR GARCÍA, por medio de cédula, dada la rebeldía en la que se constituyó, conforme a lo establecido por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - NOTIFIQUESE:-----
Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,

[Firma]
LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

MARTINA ELIZABETH MARTÍNEZ CHAIREZ 899-22-24

-0-

GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de marzo de 2014, a las 11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

GAS DEL CARIBE

914-22

-0-

GAS PENINSULAR DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS PENINSULAR DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de marzo de 2014, a las 13:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

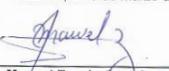
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

GAS PENINSULAR DE CAMPECHE

916-22

-0-

ZETA GAS VERACRUZ, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **ZETA GAS VERACRUZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de marzo de 2014, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

ZETA GAS VERACRUZ

915-22

-0-

COMPAÑIA DE GAS DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **COMPAÑIA DE GAS DE ENSENADA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de marzo de 2014, a las 14:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

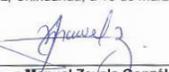
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

COMPAÑIA DE GAS DE ENSENADA

917-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

DONACIANO IBARRA VALADEZ
Y CARMEN RÍOS DE IBARRA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 520/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JESUS JOSE RODRIGUEZ QUINTANA, en contra de DONACIANO IBARRA VALADEZ, CARMEN RÍOS DE IBARRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - -Agréguese el escrito del licenciado LUIS ROMERO RODELA, presentado el veinticinco de febrero del año en curso. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles-----

Así mismo, y en razón de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a DONACIANO IBARRA VALADEZ y CARMEN RÍOS DE IBARRA por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----
N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE MARZO DEL 2014.

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN MALDONADO

RODRÍGUEZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

VERÓNICA EDELMIRA PARRA GUTIÉRREZ

En el expediente número 397/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VERÓNICA EDELMIRA PARRA GUTIÉRREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - Por presentado el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día veintidós y en este Juzgado el día veintitrés de abril de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de VERÓNICA EDELMIRA PARRA GUTIÉRREZ, con domicilio en CALLE PORTAL DE PAMPLONA NÚMERO 1728 FRACCIONAMIENTO RINCONADAS DE LAS TORRES de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LEOPOLDO FERNANDO GURIDI, DANIEL CHÁVEZ SOLÍS, JUAN GERARDO CHÁVEZ SOLÍS, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ, MÓNICA IVONNE QUIROZ FEMATT.---N O T I F I Q U E S E:-- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V.- RUBRICAS.-

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- - - Por recibido el catorce de enero del año en curso el escrito presentado por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada VERÓNICA EDELMIRA PARRA GUTIÉRREZ, en tal virtud se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más NUEVE DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y de que todas las posteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Autorizando para oír y recibir notificaciones a JUAN GERARDO CHÁVEZ SOLÍS y/o MIGUEL ÁNGEL GOMEZ GOMEZ. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V.- RUBRICAS.--

Lo que se hace del conocimiento de las partes en vía de notificación en virtud de ignorarse su domicilio.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 7 DE FEBRERO DE 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GAS BUTANO PROPANO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS BUTANO PROPANO DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de marzo de 2014, a las 15:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

GAS BUTANO PROPANO DE BAJA CALIFORNIA 918-22

-0-

GAS L.P. DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **GAS L.P. DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de marzo de 2014, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

GAS L.P. DE MERIDA

-0-

920-22

ENVASES METÁLICOS MAYA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **ENVASES METÁLICOS MAYA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de marzo de 2014, a las 16:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

ENVASES METALICOS MAYA

-0-

919-22

EZATRANSPORTES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **EZATRANSPORTES DEL BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **18 de marzo de 2014, a las 18:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

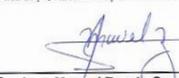
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


 Sr. Juan Manuel Zavala González
 Comisario

EZATRANSPORTES DEL BRAVO

-0-

921-22

* E D I C T O D E R E M Á T E *

En el expediente número 119/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA GUADALUPE LLAVEN MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice. --

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. -----

- - - Por recibido el diecinueve de los corrientes, el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Sol de Febrero número 9613, lote 7, manzana 83, del Fraccionamiento Praderas del Sol, Etapa 11A, con superficie total de 120.0600 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, bajo la inscripción número 15, a folio número 15, del libro número 4647 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$262,766.66 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$175,177.77 PESOS (CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), haciéndole saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, previniéndose al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes. Asimismo, se autoriza para recibir los edictos ordenados a Daniel Chávez Solís y Juan Gerardo Chávez Solís y Miguel Ángel Gómez. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. -

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 205/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO SIQUEIROS TARANGO Y SAYDA FLORES TREJO DE SIQUEIROS, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene acreditada, recibido el día siete de febrero del año dos mil catorce, y como lo solicita, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa 31 (treinta y uno), misma que constituye una de las unidades habitacionales que conforman el denominado condominio Bachiniva ubicado en el número 9721 (nueve mil setecientos veintiuno) de la Calle Cañón de Cercoahui del Fraccionamiento Villas Residencial del Real, Primera Etapa, de esta ciudad, Inscrito bajo el número 37 a folios 37 del Libro 3717 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$170,201.47 Pesos (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$113,467.64 Pesos (CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL., con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA RUBRICAS.- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE FEBRERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

GERARDO SIQUEIROS TARANGO 940-22-24

-0-

ZETA GAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de ZETA GAS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 19 de marzo de 2014, a las 09:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
CUARTO.- Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
QUINTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
SEXTO.- Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
SÉPTIMO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
OCTAVO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014

Sr. Raúl Carrillo García Comisario

ZETA GAS DEL PACIFICO

931-22

-0-

MARIA GUADALUPE LLAVEN MARTINEZ

938-22-24

-0-

LUBRICANTES ZETA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de LUBRICANTES ZETA, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 19 de marzo de 2014, a las 17:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- QUINTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.- Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- SÉPTIMO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- OCTAVO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


Sr. Raúl Carrillo García
Comisario

LUBRICANTES ZETA

922-22

-0-

CORPORACIÓN RÍO BRAVO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de CORPORACIÓN RÍO BRAVO, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 19 de marzo de 2014, a las 15:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.- Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.- Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


Sr. Raúl Carrillo García
Comisario

CORPORACION RIO BRAVO

924-22

-0-

INMOBILIARIA ZETA DEL CARIBE, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de INMOBILIARIA ZETA DEL CARIBE, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 19 de marzo de 2014, a las 16:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- QUINTO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SEXTO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


Sr. Raúl Carrillo García
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DEL CARIBE

923-22

-0-

CORPORACIÓN ATLAS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de CORPORACIÓN ATLAS, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 19 de marzo de 2014, a las 14:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.- Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.- Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

CORPORACION ATLAS

925-22

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUÁREZ COLONIZATION COMPANY
Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL
CLAUDIUS BOWMAN.

PRESENTE.-

En el expediente número 181/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CELSO RUIZ DOMÍNGUEZ, en contra de JUÁREZ COLONITATION COMPANY, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE CLAUDIUS BOWMAN, ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA DISTRITO JUDICIAL GALEANA, se emitió una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

RESUELVE

PRIMERO: Ha procedido la Via Ordinaria Civil.

SEGUNDO: La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a Juicio.

TERCERO: Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de CELSO RUIZ DOMÍNGUEZ del bien inmueble ubicado en el Lote 3 (tres) de la manzana 196 (ciento noventa y seis) de la Colonia Dublán, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de 4,900m2 (cuatro mil novecientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 70m (setenta metros) y linda con Calle 11 (once); al Sur 70m (setenta metros) y linda con propiedad de Elpidio González; al Este 70m (setenta metros) y linda con Prolongación de Avenida Libertad; al Oeste 70m (setenta metros) y linda con propiedad de Elpidio González; inscrito en mayor superficie en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Galeana, bajo el número 81 (ochenta y uno), folio 186 (ciento ochenta y seis), del Libro 9 (nueve), a nombre de JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA

CUARTO.- Notifíquese esta sentencia personalmente al actor, debiéndose turnar los autos a la Ministro Ejecutor y Oficial Notificador Adscrita a esta Oficina para tales efectos, con fundamento en el artículo 119 inciso c) del Código Procesal Civil. Tocante a la parte demandada, por medio de cédula en virtud de su rebeldía y por edictos, en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación parcial y anotación correspondiente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ. Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 04 DE FEBRERO DEL 2014.

EL SECRETARIA
MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

CELSO RUIZ DOMINGUEZ

-0-

897-22-24

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSE EDUARDO QUIÑONEZ LOYA.
PRESENTE.-

En el expediente número 1465/10, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por MARIA ISABEL SALCIDO CORRAL, A BIENES DE, JOSE EDUARDO QUIÑONEZ LOYA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día quince del actual, presentado por el C. LIC. ENIER MENDOZA ACOSTA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la C. OLGA DIAZ HERRERA, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, así como se recibieron los diversos informes proporcionados por las diferentes Dependencias; hágase del conocimiento a la C. OLGA DIAZ HERRERA, la radicación del expediente 1465/10, ordenándose fijar EDICTOS DE NOTIFICACIÓN que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en que se les haga saber que la C. MARIA ISABEL SALCIDO CORRAL, promovió juicio INTENTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE EDUARDO QUIÑONEZ LOYA NDEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día veintiocho de abril del dos mil diez; a efecto de que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación que se les haga comparezcan a hacer valer los derechos hereditarios que les corresponden en la presente sucesión si así lo estiman conveniente; lo anterior en razón del desconocimiento de su paradero; asimismo para que dentro del término señalen domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones y documentos, apercibidos que de no hacerlo, se procederá a realizar la notificación por medio de listas que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 566 del Código de Procedimientos Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1009 :L/est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2014. LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JOSE EDUARDO QUIÑONEZ LOYA 898-22-24

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura número 11,566 once mil quinientos sesenta y seis del volumen 312 trescientos doce, de fecha 07 siete de Marzo de 2014 dos mil catorce, se radicó la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE LUIS BREMER GONZALEZ, quien falleció a los 02 dos de Septiembre de 2006 dos mil seis. La radicación se hizo a solicitud de la señora MARIA MERCEDES OCHOA SANCHEZ, en su carácter de única y universal heredera y además albacea de la referida sucesión.

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 07 de Marzo de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

JOSE LUIS BREMER GONZALEZ

-0-

949-22-24

TRANSPORTADORA CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **TRANSPORTADORA CENTRAL DE GAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **19 de marzo de 2014, a las 13:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

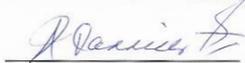
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


Sr. Raúl Carrillo García
Comisario

TRANSPORTADORA CENTRAL DE GAS 927-22
-0-

COMPañÍA DE GAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **COMPañÍA DE GAS DE TIJUANA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **19 de marzo de 2014, a las 11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


Sr. Raúl Carrillo García
Comisario

COMPañÍA DE GAS DE TIJUANA 929-22
-0-

TANQUES DE ACERO DEL BRAVO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **TANQUES DE ACERO DEL BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **19 de marzo de 2014, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

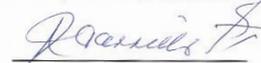
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
- SEXTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SÉPTIMO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
- OCTAVO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- NOVENO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


Sr. Raúl Carrillo García
Comisario

TANQUES DE ACERO DEL BRAVO 928-22
-0-

ZETA GAS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **ZETA GAS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **19 de marzo de 2014, a las 10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

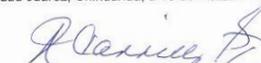
ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
- TERCERO.-** Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
- CUARTO.-** Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
- QUINTO.-** Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
- SEXTO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- SÉPTIMO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014


Sr. Raúl Carrillo García
Comisario

ZETA GAS DE BAJA CALIFORNIA 930-22
-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

En el expediente número 134/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MOISÉS MONTILLO ROSAS existe un auto que a la letra dice. -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Por recibido el día diecinueve de febrero del año en curso, el escrito presentado por el licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Hacienda Las Cruces #9513-40 Lote 40 Manzana "E" del Fraccionamiento Las Haciendas etapa IV en esta Ciudad, con superficie total de 121.064 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 28, a folio 28, del libro 4550, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$133,529.88 PESOS (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$89,019.92 PESOS (OCHENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles; asimismo, se le tiene autorizando para recibir dichos documentos a DANIEL CHÁVEZ SOLÍS Y/O JUAN GERARDO CHÁVEZ SOLÍS Y/O MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ. -----

N O T I F I Q U E S E

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

MOISÉS MONTILLO ROSAS

-0-

937-22-24

" E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N "
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO
JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN

EL EXPEDIENTE NUMERO 615/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE LUIS IBARRA ALVAREZ EN CONTRA DE ARTURO RANGEL OLIVARES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO SE DICTO UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE: -----

---- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

---- A sus autos en el Expediente Número 615/2013 el escrito presentado ante este H. Juzgado el día treinta y uno de enero del año en curso, por parte del C. LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA y como lo solicita, toda vez que han sido recabados la Información Testimonial ofrecida, así como la contestación del oficio de averiguación girado en autos, y de los cuales se desprende que se ignora el domicilio del diverso demandado ARTURO RANGEL OLIVARES, notifíquese la radicación del presente juicio al mismo por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Circulación de la Capital del Estado, además de fijarse un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con el Artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndoles saber al demandado que el término para contestar la demanda instaurada en su contra iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los Edictos ordenados. -----

---- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

---- Por presentado el C. JOSE LUIS IBARRA ALVAREZ, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña recibidos en este H. Juzgado el día trece de noviembre del año dos mil trece; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, téngasele demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. ARTURO RANGEL OLIVARES, de quien manifiesta ignora su domicilio, así como al C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO quien tiene su domicilio ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número de ésta Ciudad, y de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- Del C. ARTURO RANGEL OLIVARES, reclamo se declare por sentencia firme que el suscrito me he convertido en propietario por efectos de la prescripción positiva de lote de terreno rústico ubicado en el Municipio de Jiménez, Chih., con superficie de 17-30-25.619 hectáreas, que se identifica de la siguiente manera: --- Lote de terreno rustico ubicado en el municipio de Jiménez, Chih., con superficie de 17-30-25.619 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 846.553 metros con Lote número 1 denominado San Rafael propiedad del señor Guillermo Gómez Campos. Al Sur mide 837.158 metros con Lote número 2 denominado Rancho Santa Cecilia propiedad de la señora María del Socorro Armenta. Al Este mide 216.379 metros con Ejido Poza Rica. Al Oeste 222.973 metros con Zona Federal de la Carretera libre de Camargo a Jiménez. --- Este inmueble se encuentra Inscrito bajo el número 233 a folios 176 del libro 169 de la Sección Primera de Dominio en el Registro Publico de la Propiedad para éste Distrito. - B).- Del C. Registrador Publico de la Propiedad para este Distrito demando la cancelación de las inscripciones números 233 a folios 176 del Libro 169 de la Sección Primera de Dominio en el Registro Público de la Propiedad para este Distrito. En consecuencia con las copias simples de Ley exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS contesten la demanda enablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar, haciéndole saber a la demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal conforme a lo dispuesto por el Numeral 252 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado Reformado. En cuanto a la notificación solicitada por medio de EDICTOS al primero de los demandados mencionados, dígamele al concursante que tal circunstancia deberá de acreditarla por medio de INFORMACION TESTIMONIAL a cargo de un grupo de personas y para que tenga verificativo la misma se fijan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, personas que deberán de saber el lugar donde vivía y trabajaba el demandado, y que les conste que no se encuentra en ese lugar. Así mismo gírese Atento Oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad a efecto de que informe una vez que se investigue, cuál fue el último domicilio del demandado citado. Lo anterior con fundamento en los Numerales 248, 249, 250 y demás aplicables y relativos del Ordenamiento Legal de la Materia. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en calle Corregidora número 419 de esta ciudad de Jiménez, Chihuahua y con las autorizaciones concedidas al C. LIC. ALFREDO GARCIA CARRANZA con las facultades a que refiere el Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que su Cédula Profesional obra debidamente inscrita a Folios 44, del Libro Número 1 de Registro de Profesiones que se lleva ante este Tribunal, así como a la C. EMMA HOLGUIN HOLGUIN de conformidad con el citado artículo pero Cuarto Párrafo. --- N O T I F I Q U E S E. --- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN VIA DE NOTIFICACION,
Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

AT E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 11 DE FEBRERO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

ARTURO RANGEL OLIVARES

-0-

942-22-24-26

* E D I C T O D E R E M A T E *

En el expediente número 136/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS FRANCISCO PRIEGO APODACA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. -----

--- Por recibido el diecinueve de los corrientes, el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Pico Jungfrau número 3554, lote 21, manzana 93, del Fraccionamiento Urbivilla del Cedro, sección III, Etapa 15, con superficie total de 120.0600 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, bajo la inscripción número 23, a folio número 23, del libro número 4929 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$262,781.33 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$175,187.55 PESOS (CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), haciéndole saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, previniéndose al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes. Asimismo, se autoriza para recibir los edictos ordenados a Daniel Chávez Solís y Juan Gerardo Chávez Solís y Miguel Ángel Gómez. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

CARLOS FRANCISCO PRIEGO -0-

939-22-24

EDICTO DE NOTIFICACION

NOHEMI CARMEN DE LA ROSA ARZATE PRESENTE-

En el expediente número 1166/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SANJUANA DELGADO BUENDIA, en contra de RAUL JIMENEZ JURADO Y NOHEMI CARMEN DE LA ROSA ARZATE, existe un auto que a la letra dice:----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el veintisiete de febrero del año en curso, por el licenciado JAVIER FIERRO TALAMANTES. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de NOHEMI CARMEN DE LA ROSA ARZATE, ya que se recibió el informe de: Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Instituto Federal Electoral; Director de Seguridad Pública Municipal y la Comisión Federal de Electricidad; y se desahogó la información testimonial respectiva.----- Hágase del conocimiento a NOHEMI CARMEN DE LA ROSA ARZATE, de la radicación del expediente 1166/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que SANJUANA DELGADO BUENDIA, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva de una fracción de terreno identificada como lote 27 (veintisiete), de la manzana U, cuarta etapa, enclavada dentro del lote 58 (cincuenta y ocho) del predio Quintas Carolinas de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar----- En la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado----- Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera, lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal.----- Expidanse los respectivos edictos-----

N O T I F I Q U E S E: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 4 DE MARZO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RAUL JIMENEZ JURADO 952-22-24-26

-0-

GAS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de GAS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día 19 de marzo de 2014, a las 18:00 horas, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

- PRIMERO.- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
SEGUNDO.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades y operaciones de la Sociedad, por el ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013.
TERCERO.- Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de 2013, previo al Informe del Comisario.
CUARTO.- Presentación del Informe del Contador Público autorizado que dictaminó a la sociedad, relativo al cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales por el ejercicio social 2012.
QUINTO.- Discusión y en su caso, aprobación sobre la transmisión de acciones.
SEXTO.- Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento del Comisario.
SÉPTIMO.- Discusión y en su caso, aprobación de la emisión de nuevos títulos de acciones.
OCTAVO.- Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
NOVENO.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por sí o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2014

Sr. Juan Manuel Zavala González Comisario

GAS DE CHIAPAS

933-22

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E . *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1177/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, APODERADOS DE, FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, EN CONTRA DE SAUL JIMENEZ ESPINOZA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día doce del actual, presentado por el C. LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en CUARTA PUBLICA ALMONEDA con reducción del 10% (diez por ciento) del bien inmueble gravado consistente en una casa habitación ubicada en el número 10204 de la CALLE CRIOLLA, A 50.00 M. DE LA CALLE SIERRA MAGISTERIAL, EX EJIDO ROBINSON, EN CHIHUAHUA, CHIH., inscrito bajo el número 17, folio 17, libro 3575 de la Sección Primera de este Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$843,907.50 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$562,605.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamentos en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 :1/*cpr

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE MARZO DEL 2014.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SAUL JIMENEZ ESPINOZA

867-21-22-23

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 1437/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO EDGAR CHAPARRO CONTRERAS Y OTRO, endosatarios en procuración de ZENON MEZA CANDIA, en contra de CLAUDIA GALLARDO TREVIZO, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR CHAPARRO CONTRERAS, recibido en este Juzgado el día catorce de Enero del año, visto lo solicitado, toda vez que los avalúos emitidos dentro del presente asunto no fueron impugnados por las partes dentro del término concedido para tales efectos, se les tiene por perdido el derecho de hacerlo, por lo que se procede a sacar a remate en el inmueble embargado dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los Peritos, por lo que en consecuencia y acorde con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, publíquese en edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J.A. ROCHA V. P.G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Holanda numero 2092, esquina con calle Varsovia, de la colonia Linda Vista Tepeyac, con una superficie de 132.50 metros cuadrados e inscrito con el numero 3 a folios 4 del libro 3131 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$193,858.27 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$129,238.84 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE FEBRERO DEL 2014.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS
CLAUDIA GALLARDO TREVIZO 870-21-22-23

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 97,835 noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco del libro 102 ciento dos para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha cuatro de marzo del año 2014 dos mil catorce, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE VILLALOBOS, también conocido como GUADALUPE VILLALOBOS ARISMENDIZ, GUADALUPE VILLALOBOS ARISMENDI Y JOSE GUADALUPE VILLALOBOS, perteneciendo en vida estos nombres a la misma persona, a solicitud de la señora MONCERRAT VILLALOBOS RODRIGUEZ Y MARIA GUADALUPE VILLALOBOS RODRIGUEZ, ambas por sus propios derechos, la primera además en su carácter de apoderada de MANUEL VILLALOBOS RODRIGUEZ Y ERMELINDA VILLALOBOS RODRIGUEZ. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 31 treinta y uno de julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 05 de marzo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

JOSE GUADALUPE VILLALOBOS

951-22-24

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 77/12, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO EDGAR CHAPARRO CONTRERAS Y OTRO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA C. TERESA GOMEZ ORTIZ EN CONTRA DE LOS CC. OSCAR RUBEN POBLANO URANGA Y CARMEN RAMIREZ SANCHEZ, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

AUDIENCIA DE REMATE: "----- y en uso de la palabra en este acto manifiesta que solicita para que en caso de no comparecer postor alguno, se saque de nueva cuenta a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja de Ley..... como lo solicita el compareciente, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del 20 % (veinte por ciento), por tratarse de Segunda Almoneda el bien inmueble materia del presente juicio, procédase a publicar un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Se señala para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.- Con lo que termina la presente firmando el compareciente ante el C. LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Un terreno y construcción ubicado en la Calle Río Cupatitzio número 624, Lote 25 de la Manzana VIII, del Fraccionamiento Las Arcadas, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 120 a folio 120 del Libro 4047 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 130.2000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 68°30'59" mide 18.6000 metros y colinda con Lote 26; Al 2-3 SW 21°29'01" mide 7.000 metros y colinda con Propiedad Particular; Al 3-4 NW 68°30'59" mide 18.6000 metros y colinda con Lote 24; Al 4-1 NE 21°29'01" mide 7.000 metros y colinda con Calle Río Cupatitzio.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 182,400.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 273,600.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Con el veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE MARZO DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS,

OSCAR RUBEN POBLANO URANGA 871-21-22-23

-0-

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por señor SERGIO ARTURO ÁVALOS CARRANZA y la señora ANA LUCIA RUIZ CONTRERAS, según el expediente número 271/2008; y,

**RESULTANDO
CONSIDERANDO
RESUELVE:**

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor SERGIO ARTURO ÁVALOS CARRANZA y la señora ANA LUCIA RUIZ CONTRERAS, mismo que fue celebrado el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Tercera Oficialía del Registro Civil de Villa Gregorio A. García, Gómez Palacio.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 00203, del libro número 3, tomo número 1 de la sección de matrimonios de la Tercera Oficialía del Registro Civil de Villa Gregorio A. García, Gómez Palacio Durango.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 696/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JULIAN JAVIER SOSA GONZALEZ Y OTRO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CONSTRUCTORA DEL RIO Y ALBORADA EN CONTRA DEL C. VICTOR HINOJOS CANO, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: "----- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JOSE LUIS CANO SANCHEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, en virtud de que la parte demandada no designó perito de su parte dentro del término que se le concedió en autos, se le tiene por precluido su derecho y en consecuencia por conforme con el peritaje y avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, ordenándose procederse a la venta en subasta publica dicho bien inmueble.- Así mismo se procede sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle Paseo número 7, número 521, de la Fracción Oriente, Lote 45, Lotes 46 y 47, de la Fracción Poniente, Lote 48 del Fraccionamiento Paseo del Rio, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 1159 a folio 69 del Libro 2039 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 332.3155 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 D-03°20'41" mide LC-17.30 metros, ST-8.76 metros, R-334.09 metros y colinda con Calle Paseo número 7; Al 2-3 SW 28°04'50" mide 17.50 metros y colinda con Fracción Poniente Lote 45; Al 3-4 D-03°20'41" mide LC-18.47 metros, ST-9.25 metros, R-316.59 metros y colinda con Lotes 29, 28, 27; Al 4-1 NE 31°26'44" mide 18.47 metros y colinda con Fracción Oriente Lote 48.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 840,463.46 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'260,695.20 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, así mismo lo dispuesto por los Artículos 1411, 1412 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS,

VICTOR HINOJOS CANO 891-21-22-23

-0-

NOTIFÍQUESE. - Así, lo acordó y lo firma la C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ausencia accidental de su titular, conforme lo establecen los Artículos 154 y 178 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la primera Secretaria Proyectista LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día dieciséis de enero del año dos mil nueve, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a dieciséis de enero del año dos mil nueve.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor SERGIO ARTURO ÁVALOS CARRANZA y la señora ANA LUCIA RUIZ CONTRERAS, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

Sustentan este acuerdo además de los señalados los artículos 94,96,97,98 y conducentes del Código Adjetivo.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos. Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

SERGIO ARTURO ÁVALOS CARRANZA -22

-0-

UNIDAD DE CIRUGIA AMBULATORIA SAN FELIPE SA DE CV

Balance General

al 31 de DICIEMBRE de 2013.

ACTIVO		**PASIVO**	
///CIRCULANTE///		///CIRCULANTE///	
CAJA Y BANCOS	50,000.00	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVENTARIOS	0.00	IMPUESTOS X PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	P.T.U. X PAGAR	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00	DOCUMENTOS X PAGAR	0.00
ANTICIPOS	0.00		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	50,000.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	-
///FIJO///		///FIJO///	
EDIFICIOS TERRENOS	-	CREDITO A LARGO PLAZO	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	-		
EQUIPO DE TRANSPORTE	-		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-		
EQUIPO DE COMPUTO	-		
(-)DEP. ACUMULADA	-		
TOTAL DEL ACTIVO FIJO	-	TOTAL DEL FIJO	0.00
///DIFERIDO///		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		APORT. POR CAPITALIZAR	-
		RESULT. EJER. ANTERIORES	-
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-
TOTAL DIFERIDO	0.00	TOTAL CAPITAL	50,000.00
TOTAL DE ACTIVO	50,000.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	50,000.00

SOCIOS	ACCIONES	IMPORTE
1. Carlos Villalobos Valenzuela	36	\$18,000.00
2. María Esther González Rivero	32	\$16,000.00
3. Luis Raúl Mendoza Hernández	32	\$16,000.00


 Carlos Villalobos Valenzuela
 Representante Legal


 C.P. Elias Meza Torres
 Ced. Prof. 2334707
 Reg. A.G.A.F.F. 14163

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Vistos, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO promovido por el señor FELICIANO HERNÁNDEZ CHIHUAHUA y la señora IRMA GUTIÉRREZ CONTRERAS, según el expediente número 1706/2008, y:

RESULTANDO
CONSIDERAND
RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora IRMA GUTIÉRREZ CONTRERAS y el señor FELICIANO HERNÁNDEZ CHIHUAHUA, mismo que fue celebrado el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos, el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa, de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 03674, del libro número 680E, folio número 0903 de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma el C. LICENCIADO MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe.- DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día trece de enero del año dos mil nueve, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a trece de enero del año dos mil nueve.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor FELICIANO HERNÁNDEZ CHIHUAHUA y la señora IRMA GUTIÉRREZ CONTRERAS, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

Sustentan este acuerdo además de los señalados los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código Adjetivo.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

IRMA GUTIÉRREZ CONTRERAS

-22

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTOS, los autos para RESOLVER en DEFINITIVA el JUICIO de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por señor SERGIO RAMOS IRIBE en contra de la señora BLANCA ESTELA MACHO MARTINEZ, el que se tramitó en el expediente número 1092/08; y,

RESULTANDO
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado se: R E S U E L V E:

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de la acción de divorcio intentada; la parte demandada incurrió en rebeldía.

TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor SERGIO RAMOS IRIBE y a la señora BLANCA ESTELA MACHO MARTINEZ, celebrado ante el Encargado del Registro Civil de Primera Oficialía de Guadalupe Distrito Bravos Chihuahua, el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa, bajo el régimen de separación de bienes.

CUARTO.- No procede hacer condena en costas.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutive en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo gírese atento oficio al titular del Registro Civil de la Primera Oficialía de Guadalupe Distrito Bravos, a fin de que se sirva realizar la anotación marginal correspondiente en el acta de matrimonio número 567, del libro 44, a folio número 98, y en consecuencia levante el acta de divorcio, para que provea lo conducente para la anotación marginal en el acta de nacimiento de cada uno de los cónyuges.

SEXTO.- Notifíquese a las partes la presente sentencia.

NOTIFÍQUESE.

Así, lo resolvió en definitiva y lo firma el C. Juez Titular la C. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ausencia accidental de su titular, conforme lo establecen los Artículos 154 y 178 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la primera Secretaria Proyectista LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que dá fe de las actuaciones. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día trece de enero del año dos mil nueve, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a trece de enero del año dos mil nueve.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor SERGIO RAMOS IRIBE y a la señora BLANCA ESTELA MACHO MARTINEZ, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quién actúa con su C. Secretaria de Acuerdos. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

SERGIO RAMOS IRIBE

-22

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por la señora MARÍA EUGENIA BENÍTEZ BONILLA, por conducto de su apoderado el Licenciado MANUEL GUERRERO GUZMÁN GALLEGOS y el señor SERGIO LUCERO CARRILLO, según el expediente número 1032/2010, y

RESULTANDO
CONSIDERANDO
RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor SERGIO LUCERO CARRILLO y la señora MARÍA EUGENIA BENÍTEZ BONILLA, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 1732, del libro número 679, folio número 1361, de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a diecisiete de junio del año dos mil diez.

A sus autos el escrito que presentan los señores Lic. MANUEL GUERRERO GUZMÁN GALLEGOS apoderado de la señora MARÍA EUGENIA BENÍTEZ BONILLA y SERGIO LUCERO CARRILLO, recibido en este Tribunal el día dieciséis de junio del año en curso, así como manifiestan su conformidad con la resolución emitida por este Tribunal el día dieciséis de diciembre del año en curso, es por lo que se decreta la firmeza de la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101, 102, 113, 114, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Así mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, con conocimiento de su contraria, expídase a los ocurientes o a quien haya facultado para ese efecto en el escrito que se acuerda la copia autorizada requerida, debiendo otorgársele, satisfaciendo los requisitos previstos por el artículo 82, fracción X, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se autoriza en este momento a las C.C. LICENCIADAS CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHAVEZ y/o ALICIA LUNA ORTEGA y/o ELSA PATRICIA ALVARADO MARTINEZ. Secretarias Proyectistas adscritas al Tribunal, y/o al LICENCIADO GERARDO LOPEZ LOZANO, para la expedición de las copias certificadas requeridas; lo anterior con sustento en lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Sustentan este acuerdo además de los preceptos legales que se hayan mencionado, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos. Lic. MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

MARÍA EUGENIA BENÍTEZ BONILLA

-22

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 32.38
<i>Costo de la Suscripción anual</i> <i>(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$1,953.09
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> <i>(Del 1ro. de enero al 30 de junio)</i> <i>(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$976.54
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$32.55
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$796.73
<i>Media página</i>	\$398.36
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$23.74

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA**

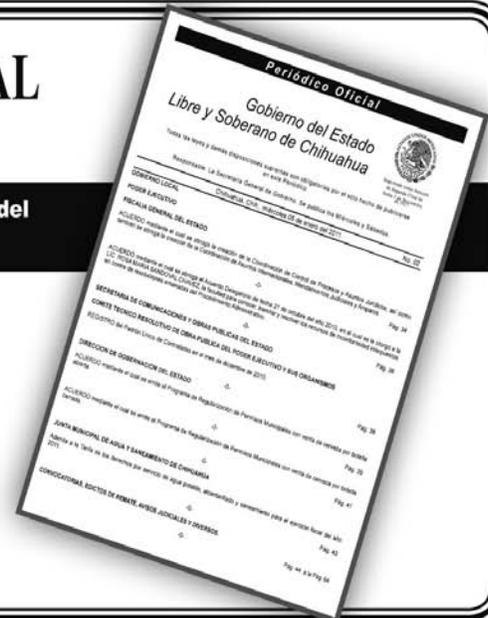
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx